

**CUESTIONARIO A LOS GOBIERNOS SOBRE LA APLICACIÓN DE
LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING**

C O L O M B I A

MAYO DE 1999

INDICE

PRIMERA PARTE: Panorama de las tendencias que se presentan en cuanto a lograr la igualdad de género y el adelanto de la mujer.	1
1. Presente un breve panorama analítico de las tendencias que predominan en Colombia en lo relativo a la aplicación de la Plataforma de Acción	1
Retos y obstáculos al avance de las mujeres	2
Avances en materia de política oficial para las mujeres	4
Acciones de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y otras entidades nacionales	9
SEGUNDA PARTE: Medidas Financieras e Institucionales	9
2. Indique de qué manera se aborda en el presupuesto nacional la cuestión de la igualdad y el adelanto de la mujer. Qué porcentaje proviene de donantes internacionales o bilaterales? Describa las medidas adoptadas para verificar las asignaciones presupuestales relacionado con el logro de la igualdad de género y el adelanto de la mujer	12
3. a. Mencione las estructuras y mecanismos que se han puesto en práctica para institucionalizar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción	13
b. Describa las disposiciones adoptadas para coordinar las diversas cuestiones de seguimiento a las conferencias mundiales	13
c. Describa el papel de las organizaciones no gubernamentales en la planificación y estructuración de las actividades de seguimiento. Participan oficialmente los miembros de las organizaciones no gubernamentales en los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Conferencia de Beijing?	15

TERCERA PARTE: Atención a las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	15
A. Políticas, programas y proyectos innovadores y buenas prácticas	15
4. En relación con cada una de las 12 esferas de especial preocupación describa las mejores prácticas y las medidas innovadoras adoptadas por el gobierno y otros agentes (las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o el sector privado) para lograr los objetivos en cada una de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Su respuesta debe referirse al Plan de Acción Nacional de país y se pueden dar ejemplos de medidas jurídicas, reformas, campañas en los medios de información y programas o proyectos experimentales. Sírvase citar en particular, los objetivos pertinentes e indique en que medida se han cumplido.	
1. La Mujer y la pobreza	16
2. Educación y capacitación de la mujer	18
3. La mujer y la salud	20
4. Violencia contra las mujeres	23
5. Mujeres y conflicto armado	27
6. Mujer y Economía	32
7. Ejercicio del poder y toma de decisiones	35
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	38
9. Derechos humanos de las mujeres	40
10. La mujer y los medios de difusión	43
11. Mujer y medio ambiente	46
12. La niña	47
B. Obstáculos a que se ha hecho frente	50
5. A qué obstáculos se ha hecho frente y qué enseñanzas se han extraído al aplicar políticas o otras medidas relativas a cada esfera de especial preocupación?	50
C. Compromiso de adoptar otras medidas e iniciativas	51
6. En la Conferencia de Beijing muchos gobiernos se comprometieron a adoptar determinadas medidas. Describa las medidas adoptadas por su gobierno para cumplir los compromisos concretos que contrajo en Beijing	51
7. Compromisos adquiridos por el Gobierno de Colombia	52

ANEXO I	52
I. La mujer y la pobreza	52
II. Educación y capacitación de la mujer	56
III. La mujer y la salud	60
IV. La violencia contra la mujer	63
V. La mujer y los conflictos armados	64
VI. La mujer y la economía	65
VII. La mujer en el ejercicio del poder y adopción de decisiones	66
VIII. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	68
IX. Los derechos humanos de la mujer	70
X. La mujer y los medios de comunicación	71
XI. La mujer y el medio ambiente	73
XII. La niña	74
ANEXO II	77
Conjunto de datos o indicadores comunes para medir los resultados obtenidos en las actividades de desarrollo	

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

PRIMERA PARTE

PANORAMA DE LAS TENDENCIAS QUE SE PRESENTAN EN CUANTO A LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL ADELANTO DE LA MUJER.

- 1. Presente un breve panorama analítico de las tendencias que predominan en Colombia en lo relativo a la aplicación de la Plataforma de Acción*

Retos y obstáculos al avance de las mujeres

Como hubo ocasión de manifestarlo en el IV Informe al Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en los últimos años, la situación de las mujeres colombianas ha experimentado transformaciones fundamentales que tienen como marco la adopción de la nueva Constitución Nacional y de un modelo de desarrollo económico basado en la internacionalización de la economía, así como la reciente definición de políticas de equidad para las mujeres y la creación de instancias especializadas en el Estado para promoverlas, aplicarlas y garantizar su seguimiento.

Según el Censo Nacional de 1993, el país tiene 35 millones de habitantes, 51% de los cuales son mujeres; posee una estructura moderna y urbana pues 70% de su población está localizada en las ciudades; cuenta con procesos productivos y financieros actualizados e integrados nacionalmente; élites empresariales de gran capacidad, y ha dado pasos importantes en el mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente con respecto a la cobertura de la educación, salud, servicios públicos y vivienda social.

Sin embargo, al tiempo que en Colombia ha descendido la tasa de crecimiento de la economía, el conjunto de la población se ha visto afectada por el desempleo, la violencia en diversas expresiones y particularmente, por la violencia intrafamiliar y por el conflicto armado.

En estas condiciones, las mujeres y las niñas constituyen un sector especialmente vulnerable, debido a la asignación cultural de roles por género. Así, en los últimos años, según datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han

aumentado las redes de prostitución, pornografía, tráfico sexual y abandono de niñas, el embarazo en adolescentes, y el desempleo femenino.

El desplazamiento forzoso que tiene lugar por la violencia afecta en particular a las mujeres. Según cifras del Sistema Nacional de Información, del total de personas encuestadas en los sitios de recepción de desplazados entre 1996 y 1998 el 50.36% son mujeres y el 35.97% mujeres jefas de hogar. Además deben asumir el trauma, las rupturas y la destrucción del tejido social que significa el desplazamiento forzoso.

Adicionalmente, el ajuste estructural, la crisis financiera mundial y la globalización de los mercados, unidos al modelo de desarrollo económico de apertura, han tenido un impacto negativo en el trabajo asalariado y doméstico de las mujeres.

Las más afectadas han sido la pequeñas y medianas empresas, que emplean un gran porcentaje de mujeres, especialmente en el sector industrial. La reconversión industrial impuesta por la globalización resulta en el cierre de muchas de estas empresas, con el consecuente despido de empleados. La participación laboral de las mujeres en este sector se disminuye entonces, impactando el ingreso de las mujeres y empobreciendo los hogares de estas, en especial aquellos hogares dirigidos por mujeres.

Simultáneamente ha habido un deterioro en la calidad de vida de las mujeres, deterioro que está diferenciado por el estrato socio económico, la calidad y condición del jefe de hogar, la ubicación territorial, la condición rural o urbana, y la condición étnica entre otras características. Ante el deterioro de los ingresos, las mujeres compensan sus salarios o el ingreso familiar aumentando la jornada de trabajo doméstica o complementando la jornada laboral con actividades del sector informal de la economía.

Avances en materia de política oficial para las mujeres

Entre 1995 y 1999 se registran avances sustantivos en materia de atención a la igualdad de género en la política oficial. Desde 1994 el gobierno colombiano crea la Secretaría de Mujer y Género, adscrita a la Consejería Presidencial para la Política Social. En 1994 se expide el Documento CONPES 2726¹, el cual formula la Política de Equidad y Participación para las Mujeres.

¹ Un documento CONPES recoge los lineamientos de la política trazados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

En 1995 se pone en funcionamiento la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres (La Dirección). La Dirección es el organismo rector de la política pública para las mujeres que tiene las funciones de planificación, seguimiento y coordinación permanente de las acciones que desde distintas entidades oficiales se adelantan en beneficio de la equidad y participación de la mujer.

En 1997 se produjo el documento CONPES 2941 de Agosto de 1997 "Avances y Ajustes de la Política de Participación y Equidad para las Mujeres", con el cual se establece un balance de los logros de equidad y se plantean algunos lineamientos a seguir.

En 1998, se incluye dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1998- 2002 "Cambio para Construir la Paz" el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como lineamientos específicos en otros programas que realizará el actual gobierno en materia de Educación, Salud, Empleo, Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar y en el Plan Colombia, que se propone construir un entorno pacífico en las áreas urbanas y rurales más afectadas por el recrudecimiento de la violencia.

También ha habido avances en la percepción de la sociedad en lo que se refiere al tema de género. Pese a que no existen encuestas de opinión especializadas en el tema, existen distintas acciones que permiten apreciar estos avances. Por primera vez en la historia de Colombia una mujer, Nohemí Sanín alcanza más de la tercera parte de la votación, muy cercana, en la primera vuelta, a la del candidato que después obtuvo la presidencia, el Dr. Andrés Pastrana Arango.

Además hubo un posicionamiento del tema "Equidad para las Mujeres" en las propuestas presentadas por los distintos candidatos y candidatas a la Presidencia de la República, y se dieron debates sobre los avances y cumplimiento de compromisos con las mujeres de los Ministerios de Salud, Empleo, Educación y la Red de Solidaridad, así como sobre distintos problemas de las mujeres, en el Congreso de la República, máxima instancia de deliberación pública nacional.

Se ha visto también la incorporación del tema en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo : 1994-1998 "El Salto Social" y 1998-2002 "Cambio para construir la Paz".

Por otra parte ha habido recientemente una celebración por parte del gobierno nacional y del Congreso de la República de fechas conmemorativas frente a la mujer y un reconocimiento público a líderes destacadas por su trabajo con mujeres, por parte de entidades públicas y privadas.

En los medios de comunicación también se han visto avances. Distintas facultades de Comunicación, apoyadas con el Proyecto Mujer e Infancia, de UNICEF del Ministerio de Comunicaciones han desarrollado durante cinco años consecutivos un programa de reflexión sobre la equidad para las mujeres en los medios de comunicación, con todas las facultades de comunicación del país.

Desde 1995 han proliferado centros de documentación y de investigación para la mujer, así como cátedras, talleres, seminarios nacionales e internacionales promovidos por las Universidades Nacionales y Regionales. Igualmente, se abrió el Posgrado en Estudios de Género de la Universidad Nacional, el cual tiene las modalidades de Formación abierta, Diplomado y Maestría. Conjuntamente con la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, el centro de Estudios Jurídicos de la Universidad de los Andes, desarrolló el Proyecto "Observatorio Jurídico de la Mujer". Además se han creado Centros de Documentación en la Universidad de Barranquilla, en la Universidad del Valle – en la ciudad de Cali, entre otras.

Por otra parte, la Dirección Nacional ha realizado campañas masivas en la televisión y por medios escritos, divulgando fechas, leyes y proponiendo criterios educativos para la elección de candidatos y candidatas comprometidos con la equidad para las mujeres. Asimismo, la cadena oficial de televisión "Señal Colombia", ha emitido distintos programas relativos a las problemáticas y logros de las mujeres.

Acciones de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y otras entidades nacionales

La Dirección se consolida en los últimos años como una entidad rectora - no ejecutora- de la política pública para las mujeres. De esta forma, le compete orientar de manera propositiva a las distintas instituciones del Estado hacia la formulación de políticas, planes y programas con un enfoque de equidad para las mujeres.

La Dirección orientó sus esfuerzos hacia la incorporación de la equidad para las mujeres durante el período de 1994 a 1998 en áreas prioritarias de acuerdo a las necesidades de las problemáticas y de la Plataforma de Acción de Beijing. Se establecieron las siguientes líneas de acción: a) Promover el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres a través de desarrollos legales y de planes y programas estatales; b) Incidir en la gestión de políticas, planes y programas orientados a la progresiva incorporación de la equidad para las mujeres; c) Generar acciones que permitan una representación equitativa de las

mujeres en los espacios de decisiones políticas y sociales; y d) Gestionar políticas, planes y programas que contribuyan a eliminar la violencia contra las mujeres.

De 1998 a 2002 las líneas de acción de la Dirección serán las siguientes: a) Contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres como fundamento para la reconstrucción del tejido social y el logro de la paz; y b) Impulsar la igualdad de oportunidades en el acceso y control del conjunto de bienes y servicios que asigna el Estado y el mercado para avanzar en la igualdad de realizaciones y la reconstrucción del tejido social.

La Dirección ha incidido en el diseño y gestión de políticas públicas, planes y programas, tanto sectoriales como territoriales a través de las siguientes acciones:

- Diseño y aplicación de estrategias de intervención sectorial
- Diseño y aplicación de estrategias de intervención territorial
- Producción de documentos e investigaciones de apoyo a los procesos de planeación y gestión
- Elaboración de propuestas para la concertación de políticas públicas sobre competitividad, empleo, desplazamiento forzoso, comunidades negras, justicia y educación.

Resulta significativo destacar los avances alcanzados en la institucionalización de la política de equidad y participación de la mujer. Para ello, el Estado colombiano en lo nacional, sectorial y local ha creado puntos focales o grupos, encargados de asumir e impulsar ésta política en todos los ámbitos. De forma paralela, la concertación de estrategias con los ministerios de Trabajo, Educación, Salud, Justicia, Agricultura y Desarrollo, constituye un avance en el proceso de transformación de las condiciones de vida de las colombianas. Dentro de los logros más importantes se encuentran:

- La aprobación del Acuerdo 77 mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud definió la forma y condiciones de operación del régimen subsidiado, favoreció a la mujer cabeza de la familia como uno de los grupos a los cuales debe darse prioridad en los servicios.
- La creación de un equipo asesor permanente en el tema de equidad de género al interior del Departamento Nacional de Planeación que tiene a su cargo la responsabilidad de revisar que en las políticas nacionales se logre la equidad para las mujeres.

- El desarrollo de la Política de Equidad y Participación para las Mujeres a través de convenios interadministrativos que la Dirección ha realizado con diferentes departamentos y municipios.
- La creación en 20 departamentos y 12 municipios de una dependencia de alto nivel encargada a ejecutar la política de Equidad y Participación para las Mujeres, las cuales han sido asesoradas técnicamente por la Dirección.
- El diseño y desarrollo de una estrategia de comunicación, gracias a la cual la Dirección ha fortalecido su imagen institucional, lo cual amplía su posibilidad de contribuir en la construcción de una cultura de la equidad en Colombia.
- El impulso a la realización de acuerdos para que el Sistema Nacional de Planeación incorpore en la metodología de planeación participativa, la información discriminada por sexos, así como los lineamientos de la Política de Equidad y Participación de la Mujer. Esto se ha logrado con apoyo de la Cooperación Técnica Alemana a través del Proyecto Proequidad.
- El apoyo que la Dirección y el Ministerio de Agricultura han dado a la participación de las mujeres campesinas en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, con el fin de garantizar su acceso a estos procesos de planeación.
- El desarrollo por parte de la Dirección de acciones tendientes a mejorar los servicios informativos sobre oferta de empleo, fortalecer la incorporación de las mujeres en el sector manufacturero y de servicios, y elevar la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia.
- La cedulación de mujeres campesinas a través de la Campaña de Cedulación beneficiándose unas 20 mil personas. Esta Campaña fue realizada por la Dirección, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- La participación en la formulación y divulgación de la Ley 294 de 1996 sobre la violencia intrafamiliar. Además, difusión de las leyes 311/96 de Protección Familiar, 387/87 de Desplazamiento Forzoso, 360/97 de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana y la 258/96 de Afectación a Vivienda Familiar.
- La creación por parte de la Dirección del comité interinstitucional para la revisión de procedimientos de atención a las víctimas de violencia sexual, y la

capacitación de funcionarias y funcionarios públicos para brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

- El diseño y próxima puesta en marcha por parte del gobierno nacional del Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, HAZ-PAZ.
- La inclusión de indicadores en el Sistema de Información sobre Desplazamiento que dan cuenta de la situación de las colombianas desplazadas y algunos programas específicos para ellas.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer además, consciente de que la paz es un proceso que implica recobrar una ética social donde experimentamos el respeto al ser humano, la ausencia de todo tipo de discriminación y la cultura de la tolerancia y la vida, como instancia que desde el Gobierno canaliza la interlocución entre el Estado y las organizaciones y grupos de mujeres, apoya las iniciativas de paz locales y regionales a través de proyectos, programas y eventos tendientes a fortalecer la participación de las mujeres en los diferentes procesos de paz.

Por otra parte, con el apoyo de la Cancillería, la Dirección ha logrado, como avance fundamental, la incorporación del tema de mujer en la agenda de las relaciones internacionales, demostrando la inaplazable necesidad de adelantar acciones en todos los frentes, con el fin de lograr la equidad para ellas. Igualmente, ha participado en forma activa en la formulación de las posiciones del Gobierno colombiano ante los foros internacionales relacionados con las mujeres. En el Quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Gobierno presentó el proyecto de resolución "Mujeres y Globalización", el cual incluye un diagnóstico y plantea recomendaciones en relación con los efectos que la globalización de la economía ha generado en las poblaciones más pobres y particularmente sobre las mujeres.

Por último obedeciendo a los lineamientos del actual Plan de gobierno "Cambio para Construir la Paz" 1998-2002, la Dirección Nacional de Equidad para la Mujer promueve la construcción de un Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres que propicie la inserción de la política de equidad para las mujeres en el orden territorial y sectorial. La definición, seguimiento y evaluación del plan dependerá de la Dirección y la ejecución estará a cargo de los diferentes sectores.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es el instrumento a través del cual el Estado colombiano se propone dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad y a los acuerdos internacionales suscritos

por el país respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Se hace efectivo mediante el diseño y formulación en diferentes sectores de estrategias que permitan superar las limitaciones y obstáculos que impiden la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política, económica, familiar, social cultural, en cargos de toma de decisiones y en el poder público.²

² Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998 "Cambio para construir la paz" página 173.

SEGUNDA PARTE

MEDIDAS FINANCIERAS E INSTITUCIONALES

- 2. Indique de que manera se aborda en el presupuesto nacional la cuestión de la igualdad y el adelanto de la mujer. Qué porcentaje proviene de donantes internacionales o bilaterales? Describa las medidas adoptadas para verificar las asignaciones presupuestales relacionado con el logro de la igualdad de género y el adelanto de la mujer.*

En primer lugar, no es posible identificar en el presupuesto general de la Nación los recursos que se han asignado específicamente a proyectos relacionados con la mujer y al logro de la igualdad de género en cada uno de los órganos que componen el presupuesto. Esto se explica por razones de tipo metodológico y legal.

En efecto, por una parte, la Ley Anual de Presupuesto se aprueba a un nivel de agregación relativamente elevado: Presupuesto de Funcionamiento; de Servicio de la Deuda y de Inversión, ésta última, desagregada solo hasta programa y subprograma.

Por otra, el Decreto de Liquidación y sus anexos aunque presentan una mayor discriminación del gasto, sin embargo, ésta no es suficiente para posibilitar la identificación del destino de los recursos atendiendo consideraciones de género.

Es importante resaltar que la información presupuestal se desagrega de conformidad con lo previsto en el Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual, como se expresó antes, proporciona un nivel de agregación que no permite captar el detalle de aquellas actividades de género que se benefician mediante la ejecución de algún proyecto específico de inversión que, por lo general, beneficia a una población determinada sin discriminar su composición.

Institucionalmente, el gobierno nacional creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer (Decreto 1440 de 1995) y le confirió personería jurídica (Decreto 1282 de 1996), como una dependencia adscrita a la Presidencia de la República y con funciones muy precisas sobre la materia, relacionadas en especial con la planificación, seguimiento y coordinación permanente de las acciones que desde los distintos entes se adelanten en beneficio de la equidad y participación de la

mujer. A esta dependencia se le han asignado recursos para su funcionamiento y para inversión en las cuantías que se muestran en el siguiente cuadro.

SECCION 0205 00
DIRECCION NACIONAL
PARA LA EQUIDAD DE LA
MUJER

MILES DE
PESOS

CONCEPTO	APROPIACIONES			VARIACIONES	
	1997	1998	1999	98/97	99/98
- Sueldos Persona Nómina	288,825.0	420,950.6	494,144.2	45.7	17.4
- Horas Extras y Días Festivos	1,790.0	3,396.4	1,705.9	89.7	-49.8
- Indemnización por Vacaciones	7,000.0	33,980.0	3,967.2	385.4	-88.3
- Prima Técnica	62,770.2	75,816.7	89,849.0	20.8	18.5
- Otros	87,553.7	127,452.2	149,619.7	45.6	17.4
- Bonificación por Compensación	16,040.0	0.0	0.0	-100.0	N C
- Servicios Personales Indirectos	130,961.4	0.0	0.0	-100.0	N C
- Contró Inher Nómina Sector Privado	47,741.5	68,738.9	23,646.0	44.0	-65.6
- Contró Inher Nómina Sector Público	79,510.0	112,163.3	184,318.6	41.1	64.3
TOTAL GTOS PERSONAL	722,191.9	845,894.5	947,250.6	17.1	12.0
- Adquisición de Bienes	119,048.8	73,617.9	74,584.9	-38.2	1.3
- Adquisición de Servicios	386,676.9	282,390.6	282,402.0	-27.0	0.0

- Impuestos y Multas	2,300.0	1,168.0	3,041.5	-49.2	160.4
TOTAL GTOS GRALES	508,025.7	357,176.6	360,028.4	-29.7	0.8
- Cuota de auxilio - Contraloría	3,010.7	15,815.9	3,981.4	425.3	-74.8
TOTAL TRANSFERENCIAS	3,010.7	15,815.9	3,981.4	425.3	-74.8
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,233,228.3	1,218,887.0	1,311,260.4	-1.2	7.6
- INVERSION	2,169,000.0	3,088,854.2	1,000,000.0	42.4	-67.6
TOTAL ENTIDAD	3,402,228.3	4,307,741.2	2,311,260.4	26.6	-46.3

Abril 26 de 1999

Fuente: Min.Hacienda Divadm

Vale la pena señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 1999-2002, *Cambio para Construir la Paz*, propone estrategias dirigidas a promover la equidad de género promoviendo un mejoramiento en la situación social y económica de la mujer y contribuyendo a reducir las barreras a la inserción económica que enfrentan las mujeres en los ámbitos laboral y empresarial.

Esa igualdad para las mujeres se busca a través de *El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Como bien lo plantea la Directora de Equidad para la Mujer, "El Plan de Igualdad permitirá que la política pública para las mujeres, se constituya en una política estatal permanente, transectorial y transgeneracional, que permita la concertación de los programas y proyectos de los diferentes sectores y los diferentes niveles territoriales a beneficio de las mujeres."

En cuanto a los aportes recibidos a través de Cooperación Internacional, durante el período comprendido entre 1996 y 1998 se recibieron US\$ 2.925.100 dólares

americanos. La mayoría de estos recursos (92%) provienen de países y otros donantes. Sólo el 8% corresponde a Organismos Internacionales Multilaterales.

COOPERACION INTERNACIONAL(US\$)³ 1996-1998

Organismos Internacionales		Países y otros Donantes		Total
BID	90.000	Embajada de Canadá	72.000	
UNIFEM	39.600	Proequidad GTZ ⁴	2.610.000	
UNICEF	50.000	Embajada Británica	21.500	
UNESCO	42.000			
	221.600		2.703.500	2.925.100

Fuente: Dirección de Equidad para la Mujer R/04-1999/CUEST.BEIJING/Rev.1

3. a. Mencione las estructuras y mecanismos que se han puesto en práctica para institucionalizar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción.

Con el fin de impulsar las políticas de equidad para las mujeres, promover procesos de convivencia ciudadana y contribuir al fortalecimiento del Estado como garante de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las mujeres se creó en 1995 la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres.

La norma de creación orgánica de la Dirección la compromete a "Diseñar, organizar e implantar un sistema de seguimiento y monitoreo de cumplimiento de metas y resultados de acciones públicas, que permita identificar alcances y logros, así como las modificaciones, cambios y correctivos que sean indispensables."

Por lo tanto es la Dirección la que se encarga principalmente del seguimiento a los compromisos adquiridos en la aplicación de la Plataforma de Acción.

³ Estos recursos están representados en el desarrollo de proyectos que ejecutan entidades sin ánimo de lucro como ONGs, y organizaciones que protegen y divulgan los derechos de las mujeres

⁴ Agencia Alemana de Cooperación

Indique si se han establecido mecanismos análogos para el seguimiento a otras conferencias, como la Cumbre Mundial de Desarrollo Social o la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena.

Ninguna otra conferencia mundial cuenta con una entidad análoga a la Dirección de Equidad para la Mujer, que tenga la función clara de hacerle seguimiento. Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza la coordinación entre las distintas entidades gubernamentales encargadas de implementar el cumplimiento de los respectivos compromisos.

3. b *Describe las disposiciones adoptadas para coordinar las diversas cuestiones de seguimiento a las conferencias mundiales.*

Para el seguimiento de los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó el Grupo Interinstitucional Colombia- ICPD+5, con el fin de realizar el examen nacional que será la base para la participación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas del presente año, donde se analizará el progreso y las limitaciones de los países en la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (ICPD).

De igual forma, para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social se constituyó el Grupo Interinstitucional Colombia –CMDS+5, con los siguientes objetivos: evaluar los progresos alcanzados y los obstáculos con que se ha tropezado y las experiencias adquiridas en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague en los planos nacional, regional e internacional; identificar y sustentar iniciativas concretas que reflejen el pensamiento y las acciones nacionales adelantadas en la implementación de los resultados de la Cumbre, las cuales podrían proponerse a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo año.

3. c. *Describe el papel de las organizaciones no gubernamentales en la planificación y estructuración de las actividades de seguimiento. Participan oficialmente los miembros de las organizaciones no gubernamentales en los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Conferencia de Beijing?*

En la delegación gubernamental que participó en la IV Conferencia se incluyeron miembros de las Organizaciones no Gubernamentales, la academia y el Movimiento de Mujeres. Esta vinculación se mantuvo durante los primeros meses que siguieron a Beijing, para la difusión de los acuerdos.

En cuanto al seguimiento de la Plataforma por parte del Movimiento de Mujeres y las ONG, la Dirección Nacional Para la Equidad de las Mujeres ha hecho algunos acercamientos, como financiar un encuentro del movimiento donde el gobierno presentó un informe de avances y las mujeres tuvieron la oportunidad de dar sus puntos de vista sobre el proceso.

También se circuló el IV informe ante el CEDAW entre los grupos de mujeres que lo solicitaron y las redes de ONG.

Sin embargo, esta interlocución se ha visto dificultada por la falta de información, coordinación y recursos por parte del Movimiento de Mujeres, lo que ha impedido poner en marcha el Plan de Acción trazado por el III Encuentro del Colectivo Nacional Post-Beijing a nivel no gubernamental.

ATENCIÓN A LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.

A. Políticas, programas y proyectos innovadores y buenas prácticas

4. En relación con cada una de las 12 esferas de especial preocupación describa las mejores prácticas y las medidas innovadoras adoptadas por el gobierno y otros agentes (las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o el sector privado) para lograr los objetivos en cada una de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Su respuesta debe referirse al Plan de Acción Nacional de país y se pueden dar ejemplos de medidas jurídicas, reformas, campañas en los medios de información y programas o proyectos experimentales. Sírvase citar en particular, los objetivos pertinentes e indique en que medida se han cumplido.

(C.7.) Enumere los nuevos compromisos que su Gobierno haya contraído en cada una de las doce esferas de especial preocupación desde la Conferencia de Beijing y de qué manera se están cumpliendo, incluidos los nuevos objetivos que se hayan establecido y los plazos para lograrlos.

A continuación se presentan las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por el gobierno correspondiente a 1994-1998 y las políticas planteadas por el actual Gobierno en su Plan de Desarrollo **"Cambio para Construir la Paz" 1998-2002**. Es decir se responden tanto la pregunta A. 4 como la pregunta C. 7 del cuestionario.

Durante el período 1994-1998 se desarrolló la Política de Equidad y Participación para la Mujer -EPAM- la cual se planteó como uno de los cimientos más relevantes del desarrollo con justicia social. La entidad encargada de hacer realidad esta política es la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002, se señala que la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer como ente rector de política, tiene bajo su responsabilidad el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de

Oportunidades. La ejecución del Plan, en relación con los programas y proyectos prioritarios de cada sector, será responsabilidad de los ministerios y demás instituciones sectoriales, quienes a su vez, en coordinación con la Dirección, apoyarán los procesos de planeación territorial.

1. LA MUJER Y LA POBREZA.

Las mujeres representan el 54,8% de la población pobre del país⁵, de las cuales el 25% son jefas de hogar. Tienen las tasas más altas de analfabetismo y desempleo, y reciben menor remuneración salarial que los hombres.

Para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre del país, entre 1994 y 1998 la Red de Solidaridad Social ha beneficiado a las mujeres, a través del programa Revivir para ancianos indigentes, y de los programas de generación de empleo y de capacitación para el empleo, como el Plan de Empleo Urbano y el Plan de Empleo Rural. Con el objetivo de generar empleos de mayor calidad, la gerencia del Plan de Empleo Urbano estimuló la creación de empresas asociativas de mujeres, dedicadas a las actividades de recolección de basuras, mantenimiento de calles, parques y edificios públicos, reforestación y producción de alimentos para los Hogares de Bienestar Familiar.

Otro programa dirigido a mejorar la situación de las mujeres pobres fue el programa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Apoyo de Sostenimiento para la Capacitación de Desempleados Pobres.

Para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres jefas de hogar, el Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbana y su Entorno, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE concedió subsidios de vivienda. También lo hizo la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (Caja Agraria) a proyectos de saneamiento básico y vivienda, del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural "Vivir Mejor".

Con el fin de incidir en la disminución de los niveles de pobreza de los hogares con jefatura femenina, la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres continúa coordinando el Programa de Desarrollo de Familias con Jefatura Femenina⁶, dirigido a mujeres jefas de hogar de estratos socioeconómicos 1 y 2 con actividad productiva independiente. Como resultado de esta intervención, a Diciembre de 1998 han sido atendidas aproximadamente 20.000 mujeres jefas de hogar, a través de convenios con 26 ONG regionales, en 24 ciudades del país. Durante el

⁵ DNP-DIOGS-SISD. ENH - Etapa 89, Septiembre 1995.

⁶ Programa Coordinado a nivel nacional, conjuntamente con las fundaciones FES y Restrepo Barco

período 1994- julio de 1997 se han otorgado créditos rotatorios por valor aproximado de \$12.998 millones.

Por otra parte el Fondo de Solidaridad Pensional enfatizó la afiliación de madres comunitarias^{*}. El énfasis en la cobertura para las madres comunitarias se debe al acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Fondo de Solidaridad Pensional, de flexibilizar los requisitos de afiliación para este grupo.

Con miras a aliviar la carga doméstica de la mujer trabajadora, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, para 1997, cuenta con 77.695 centros de atención infantil, para un total de 1'413.660 usuarios/as; estos centros se dividen en dos modalidades: Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HOB) y Programa de Intervención Nutricional Materno Infantil.

También ha habido diversas iniciativas locales de generación de ingresos para mujeres pobres, tales como la creación de fondos para impulsar proyectos productivos, capacitación a mujeres y, programa de Vivienda por Autogestión, programa de capacitación motriz y lúdica a madres comunitarias, y encuentros de mujeres cabeza de familia para la identificación de acciones prioritarias.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 "Cambio para construir la paz" plantea políticas y programas encaminados a superar los niveles de pobreza que enfrenta un alto porcentaje de la población colombiana, para lo cual propone nuevas estrategias.

En primer lugar las políticas de infraestructura social en vivienda y agua, así como la política de desarrollo urbano se constituyen en factor fundamental para la reducción de la pobreza, la construcción de la paz y el mejoramiento del nivel de vida de la población. Esto se debe a que tres de los cinco indicadores de necesidades básicas insatisfechas está directamente afectadas por los servicios de agua potable y saneamiento, su incidencia en las condiciones de salubridad, y las características socioeconómicas que ofrecen los centros urbanos donde reside el mayor porcentaje de la población colombiana.

Además el Plan de Desarrollo propone, para facilitar el acceso de las mujeres a la vivienda, el Programa de Doble Subsidio, el cual está dirigido a la población con ingresos menores a dos salarios mínimos legales. Dentro de este programa, el

* Madres comunitarias son las mujeres vinculadas al programa de Hogares Comunitarios a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual proporciona las condiciones para que una madre del vecindario preste atención de guardería y apoyo nutricional a los niños de la zona.

subprograma de mujeres cabeza de familia tendrá un cupo del 10% de los recursos totales destinados. En el puntaje de calificación se determinará un factor para favorecer a las mujeres cabezas de familia, y se tendrá un aporte adicional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y organismos multilaterales o donaciones equivalente al 10% del valor del subsidio nacional de vivienda.

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

Aunque las mujeres han logrado cuantitativamente un nivel educativo similar al de los hombres, cualitativamente se presentan grandes problemas que repercuten negativamente en el desarrollo integral de las capacidades, intereses y potencialidades de las niñas, jóvenes y mujeres. Aunque la solución no está solamente en el sector educativo, puesto que las inequidades para las mujeres constituyen un problema de tipo estructural, si le corresponde al sistema educativo nacional promover la transformación de valores, estereotipos y creencias muy arraigadas socialmente que tiendan a la construcción de una sociedad más equitativa para todas y todos.

El Ministerio de Educación Nacional en su Plan Decenal de Educación 1996-2005, programa rector de las transformaciones educativas para el decenio, considera la incorporación de la equidad social y en particular de la equidad para las mujeres, de manera transversal en todos los componentes del Sistema Educativo.

Actualmente, el Ministerio adelanta una investigación con docentes de las ciudades de Bogotá, Barranquilla y los Departamentos de Santander y Atlántico, sobre los estereotipos sexistas presentes en el contexto de la escuela y el diseño de proyectos de coeducación.

Con el objetivo de avanzar en la definición de estrategias viables para la incorporación real de la equidad para las mujeres en el Plan Decenal de Educación, la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres realizó en el mes de agosto de 1997, un Taller Tripartito con representantes del Ministerio de Educación, del sector privado y representantes del magisterio colombiano. Las acciones estratégicas priorizadas están dirigidas a incorporar la equidad para las mujeres en los sistemas nacionales de formación de docentes y de evaluación de la educación, en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) e impulsar una amplia campaña de sensibilización al interior de la comunidad educativa.

Desde 1996 se creó el Comité de Educación No Sexista, conformado por la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, el Ministerio de Educación

Nacional y UNICEF, con el objetivo de adelantar acciones tendientes a la sensibilización e incentivo a empresas editoriales de textos educativos escolares, y promover cambios para erradicar estereotipos sexistas en su diseño y edición. Como resultado, la Dirección junto con UNICEF financió cuatro talleres de sensibilización dirigidos a gerentes, ilustradores, autores, y personas encargadas de la revisión del tema de género, de las principales editoriales del país. Actualmente se encuentran en elaboración las guías para que las editoriales diseñen y publiquen textos escolares no sexistas.

La Secretaría de Mujer y Género, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y UNICEF, editó en 1995, "Mi mamá me mima, mi papá fuma pipa", manual de capacitación a docentes sobre contenidos sexistas e implementó una metodología experimental para capacitación de docentes en servicio activo y la puso en prueba con más de 500 docentes, directivos/as y profesionales universitarios.

En el nivel local, las iniciativas desarrolladas para el avance de la mujer en el ámbito de la educación son de muy diversa índole, desde campañas de alfabetización, nivelación de primaria y bachillerato, formación y capacitación de docentes en coeducación.

Durante 1998 la Dirección participó en el Segundo Foro y Primera Feria Educativa: Escuela Siglo XXI. La Dirección en coordinación con la Secretaría de la Mujer de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), la Comisión de Asuntos de la Mujer-ADE, Red de Educadores Populares entre Mujeres (REPEM) y Sociedad Colombiana de Pedagogía (SOCOLPE), lograron en este espacio la divulgación de experiencias y propuestas de educación no sexista, así como de prácticas pedagógicas desde la perspectiva de género adelantadas por grupos y organizaciones educativas.

La Dirección le hizo seguimiento al Proyecto *La Educación de las niñas y las mujeres dentro del Contexto de género*, del Ministerio de Educación, dirigido a la capacitación de docentes de las ciudades de Bogotá, Barranquilla y municipios de los departamentos de Santander y Atlántico, sobre el análisis de estereotipos sexistas en sus prácticas educativas y la elaboración de propuestas coeducativas. Resultado del mismo es la elaboración de la Guía de Coeducación: *Una propuesta conceptual y metodológica para construir mejores alternativas de formación y desarrollo integral de las personas*.

La Dirección le prestó asesoría técnica al Comité de Educación Rural en la Mesa de Equidad de Género, la cual tiene como objetivo diseñar y proponer al Consejo

Nacional de Educación Rural y al Grupo de Educación Rural del MEN, la estrategia de inclusión de la perspectiva de género y los lineamientos de la educación no sexista en la Política de Educación Rural, y específicamente en los proyectos de crédito con el Banco Mundial.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 "Cambio para Construir la Paz", en lo concerniente al Plan Educativo, se plantea que una de las políticas del plan está dirigida al logro de la equidad, específicamente se hace énfasis a la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en la educación: camino hacia una mayor equidad. De igual manera, para el mejoramiento y exigibilidad social de la calidad educativa, se afirma que es fundamental garantizar la igualdad en el tratamiento de niños, niñas y grupos étnicos y niveles socioeconómicos.

3. La Mujer y la Salud

Aunque las mujeres viven más años que los hombres, esto no implica necesariamente que gocen de mejores condiciones de salud durante sus vidas⁷. Las inequidades de género en el campo de la salud tienen que ver principalmente con enfermedades y muertes evitables, y ante todo con la circunstancia de seguir considerando la salud de las mujeres exclusivamente referida a lo reproductivo.

Las siguientes son las Políticas Programas y Proyectos desarrollados por el país para cumplir los compromisos adquiridos en la Plataforma de acción de Beijing. En todos los programas y proyectos del sector salud se ha incorporado la perspectiva de género y en los registros de información se han contemplado las diferencias para hombres y mujeres en todas las edades

Para promover la afiliación de las mujeres pobres al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se han producido las siguientes medidas:

- Para fortalecer el acceso de la población campesina a los servicios de salud, el Ministerio de Salud ha propiciado la información y orientación a las organizaciones campesinas en deberes y derechos en Salud y Seguridad Social, donde es importante la participación de organizaciones de mujeres. Esto ha permitido que las mujeres campesinas asuman los procesos de veeduría comunitaria frente al Sistema de Identificación de Beneficiarios (SISBEN) y al aseguramiento, logrando cambios importantes y concientización

⁷ La esperanza de vida al nacer en las mujeres aumentó en 8.8 años entre 1975 y 1995, mientras que las de los varones se incrementó en 6.3 años para el mismo período. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Sistema de Indicadores Sociodemográficos para Colombia. Demografía. Boletín N°. 2

de las autoridades municipales y de las propias comunidades en la afiliación al Sistema General de Salud y Seguridad Social.

- El Acuerdo 77 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS, reglamenta la **priorización de aseguramiento en seguridad social subsidiada SGSSS a los grupos más vulnerables** como son los más pobres, las mujeres cabeza de familia, las madres gestantes y lactantes, los indígenas, las adolescentes y los recién nacidos.
- En la **planificación de actividades, de salud sexual y reproductiva se ha dado prioridad a las áreas geográficas donde hay población desplazada por la violencia, a las zonas rurales y urbanas marginadas y a los municipios clasificados como de alto riesgo por sus condiciones de mortalidad materna y perinatal. El 80% de estas regiones de alto riesgo, han recibido asistencia técnica para lograr la reducción y mejorar la vigilancia de la mortalidad materna y perinatal.**

En el país se ha dado un gran avance en la reglamentación de los contenidos de salud sexual y reproductiva definidos en la ley 100 de 1993, ya que:

- ❖ El **Plan de Atención Básica** reglamenta las acciones colectivas estatales para promoción de la salud sexual reproductiva SSR y su ubicación en la agenda política local a través del Plan de Desarrollo.
- ❖ El **Plan Obligatorio de Salud** reglamenta los servicios de atención individual en Salud Sexual y Reproductiva.
- ❖ El Acuerdo 77 del Consejo Nacional de Seguridad Social obliga la priorización del aseguramiento de los más pobres, los desplazados por la violencia, los indígenas, las mujeres cabeza de familia, los adolescentes, los menores de 5 años, las poblaciones rurales y marginadas urbanas.
- ❖ El Acuerdo 117 define las actividades procedimientos e intervenciones de obligatorio cumplimiento, demanda inducida y la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública, donde está incluida la salud sexual y reproductiva.
- ❖ Se protegen los derechos de la población afectada por las ETS/VIH/SIDA los cuales incluyen: el acceso a información y a los servicios de promoción,

prevención y tratamiento de la enfermedad, la protección laboral, la no-discriminación y la confidencialidad.

El país además ha avanzado en el cumplimiento de metas para reducir la mortalidad materna. Se ha aumentado la coberturas de atención prenatal y parto institucional las cuales están alrededor del 80%. Se ha desarrollado en el 20% del país, de un modelo bio-psico-social para reducción de la mortalidad materna y perinatal, que mejoró notoriamente la calidad de la atención prenatal y contribuyó a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal en esa región del país. Se ha puesto en funcionamiento del Sistema de vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y perinatal en el 80% del país.

A través de los medios masivos de comunicación y medios alternativos se ha dado información, educación y concientización sobre los factores protectores y la prevención y control de los factores de riesgo en salud materna y perinatal, la prevención de enfermedades de transmisión sexual VIH/SIDA, la promoción del buen trato especialmente a las mujeres y los niños, el fomento de la cultura de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia con base en el respeto mutuo y la solución negociada de conflictos.

Por último, se han fortalecido las redes sociales y grupos de apoyo y autoapoyo a las personas que conviven con el virus de SIDA y se organizaron centros centinelas en 7 ciudades del país para hacer seguimiento de las poblaciones de mayor riesgo como son las gestantes, consultantes de ETS, trabajadoras sexuales y otros grupos de población.

Para mejorar los servicios de salud en promoción, prevención y curación de las enfermedades que afectan a las mujeres, el Ministerio de Salud ha propuesto un Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva liderado por el sector salud con la participación del sector educación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el cual a su vez da cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo "Cambio para construir la paz" (1998-2002) y a los compromisos internacionales ratificados por el país.

El propósito de este Plan es lograr que los hombres y las mujeres, en todas las etapas de su vida, puedan disfrutar de una salud sexual y reproductiva plena, satisfactoria, segura y responsable, mediante la provisión de servicios de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud dentro de un enfoque de equidad de género y desarrollo humano.

Sus principales objetivos son los siguientes: mejorar la salud sexual, reducir la mortalidad materna y perinatal, promover en la adolescencia los factores protectores para el ejercicio de una sexualidad sana, segura, autónoma y responsable, prevenir y controlar los embarazos no deseados y abortos, disminuir el incremento de las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, reducir la mortalidad por cáncer de cuello uterino y mejorar la atención de otras neoplasias del aparato reproductivo.

Las líneas de acción para desarrollar los objetivos propuestos incluyen el abordaje integral de la salud sexual, promoción de la salud reproductiva desde una perspectiva integral, promoción de una salud sexual y reproductiva sana y autónoma, promoción de una alimentación sana especialmente para las mujeres gestantes y lactantes, o prevención de los problemas derivados de la malnutrición, promoción de la convivencia pacífica y prevención de la violencia sexual y reproductiva al interior de las familias, de la comunidad y de las Instituciones de Salud, prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas y de los órganos reproductivos, prevención y tratamiento de ETS VIH /SIDA, y capacitación y educación continua a los actores responsables del Plan de Salud Sexual Reproductiva.

4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Colombia, las mujeres y las niñas siguen siendo víctima de diversos tipos y manifestaciones de violencia, como son la violencia física, sexual y psicológica, perpetrada al interior de la familia y el espacio público, formas de violencia que confluyen de manera simultánea y agravada, en las mujeres que directamente sufren las consecuencias del conflicto armado.

En respuesta a la problemática de la violencia intrafamiliar y sexual, el Estado Colombiano ha adelantado acciones en distintos ámbitos.

En 1995, la Secretaría de la Mujer y Género, apoyó el Proyecto de fortalecimiento a Comisarías de Familia⁸. Se realizaron eventos regionales de capacitación sobre conciliación en familia, derechos y obligaciones de la pareja, violencia intrafamiliar, derechos humanos, derecho policivo, protección al menor y análisis de recomposición familiar, dirigidos a Comisarios de Familia y Equipos interdisciplinarios.

⁸ En Colombia las Comisarías de Familia, fueron creadas mediante el Decreto Ley 2737 de 1989, y tienen atribuciones policivas familiares, desde la recepción de denuncias hasta la atención psicológica y aplicación de sanciones, todas tendientes a la solución preventiva de asuntos familiares, especialmente en violencia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, tiene entre sus actividades prioritarias la asistencia y asesoría a la familia y la asistencia social familiar y comunitaria. Para la solución extrajudicial de conflictos familiares, el ICBF cuenta con Centros Zonales. En la actualidad está en proceso de fortalecimiento el Centro de Genética para realizar la prueba de paternidad.

Para el periodo 1996-1997, la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer apoyó y/o participó de la formulación, revisión, sustentación y posterior divulgación de proyectos normativos, relativos con la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres; entre los que están la Ley 294 de 1996 para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, y la Ley 360 de 1997 de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.

La Defensoría del Pueblo, la Consejería de Derechos Humanos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, han venido realizando foros con ONGs de mujeres y grupos de base con el fin de divulgar las leyes de protección de los derechos humanos de las mujeres, en particular con el sector judicial.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, coordina desde agosto de 1997, un Comité Interinstitucional para mejorar los procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia sexual, en el que participan la Secretaría Distrital de Salud, Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional – Unidad de Delitos Sexuales, Unidad de reacción inmediata de la Fiscalía, Red Colombiana de Derechos Sexuales y Reproductivos, Instituto de Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, Policía Metropolitana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Casa de la Mujer de Bogotá, PROMUJER y Procuraduría General de la Nación.

En este tema, la Dirección cofinanció la publicación del documento denominado "Protocolo de Atención y Vigilancia Epidemiológica a Mujeres en Situaciones de Violencia" y en coordinación con Proequidad-GTZ y PROMUJER, publicó el texto "Modelo de Recepción para Mujeres Violadas".

En el tema de tráfico de mujeres, niñas y niños, se vienen consolidando redes de apoyo internacional a nivel policial, se adelantan acciones de sensibilización de la opinión pública y las autoridades y actualmente se gestiona ante el Congreso de la República, proyectos de ley que aprueban las Convenciones Interamericanas sobre el Tráfico Internacional de Menores y sobre Restitución Internacional de Menores; la Convención de La Haya de 1980 sobre Aspectos Civiles del

Secuestro Internacional de Menores y la Convención de Naciones Unidas de 1949, sobre Tráfico de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena. Además en 1998 se creó el Comité Interinstitucional contra el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas para coordinar las acciones institucionales contra este problema.

Las Gobernaciones de Antioquía, Huila, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Magdalena y Valle del Cauca en el periodo 1995-1997 adelantaron diversas acciones para atender la problemática de la violencia intrafamiliar y sexual, desarrollando diversas acciones como talleres de sexualidad y violencia intrafamiliar, formación integral, familia y mujer, Jornadas de Conmemoración del Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres, capacitación a Funcionarios/as gubernamentales y divulgación de los mecanismos jurídicos establecidos.

Para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, se realizó con el apoyo de las Naciones Unidas, la campaña: "Una Vida sin Violencia, Un Derecho Nuestro", lanzada en Colombia el 25 de noviembre de 1998, cuyo propósito fue despertar conciencia y generar acciones en pro de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

La campaña comprendió la realización de un foro con diferentes entidades gubernamentales y participantes de la sociedad civil, que tuvo como eje central la presentación de las Políticas de Gobierno frente a la Violencia contra las Mujeres y la Equidad de Género. Así mismo, la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, organizó una convocatoria a nivel nacional, de la que tomaron parte activa 23 Departamentos, con los que se trabajó en conjunto desde la ciudad de Santafé de Bogotá, en aspectos como: asistencia técnica, logística y apoyo metodológico para promover y hacer conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres, sensibilizar sobre las diferentes formas de violencia y su contexto socio – cultural que afectan a las mujeres y promover en los entes territoriales la iniciativa de generar acciones contra la violencia que afecta a las mujeres.

El actual Gobierno a través del Plan de Desarrollo 1998-2002, "Cambio para Construir la Paz", contempla como Imperativo crear una cultura de convivencia tolerante, como prioridad para la reconciliación nacional y la consecución de la paz, y está diseñando una estrategia Interinstitucional denominada: Plan Nacional de Prevención y Atención de La Violencia Intrafamiliar, "Haz Paz", La Paz Empieza Por Casa, cuyo eje de acción se centra en la familia, reconociéndola como la red básica de relaciones, espacio fundamental de convivencia, constructora de tejido social e instancia primaria para la generación de procesos de paz.

El Plan HAZ-PAZ se basa en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en el Pacto a Favor de la Infancia- Metas año 2000; el CEDAW- Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Cumbre Social de Desarrollo de Copenhague; la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena.

El Plan se fundamenta en los principios de desarrollo del capital social⁹, y los derechos humanos, teniendo un carácter intersectorial en enlace con redes institucionales, comunitarias y familiares.

Haz Paz busca reducir en el nivel nacional los índices de violencia intrafamiliar, fortalecer los factores protectores de las familias y propiciar el acceso de esta a los proyectos y servicios de prevención y atención de la violencia. El Plan contempla tres niveles de intervención, prevención, vigilancia - detección precoz y atención. Las actividades de Prevención, de Vigilancia y Detección Precoz, y las de atención, serán ejecutadas tanto en el nivel central, como en las entidades territoriales y deben responder a las particularidades y a las necesidades de edad, género, condición y etnia.

La intervención en prevención busca impactar a la sociedad en general, respondiendo a las causas que dan origen a la problemática, a los factores protectores y precipitantes de la violencia, y a los factores idiosincráticos del maltrato en la familia. Todas las familias colombianas serán los sujetos de atención de las acciones de Prevención. Estas estarán dirigidas a incidir en el cambio de los patrones socioculturales que justifican las relaciones violentas en el interior de la familia y a promover nuevas formas de relación, más tolerantes, más equitativas y respetuosas de los derechos de los demás.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer hará énfasis en la línea de acción de mujer y violencia conyugal que contempla acciones de detección e intervención temprana sobre: niñas y jóvenes, con o sin discapacidad, en y de la calle, en riesgo de abuso sexual, prostitución y/o pornografía; mujeres con procesos o demandas contra sus parejas; mujeres y familias en situación de desastre y viviendo en campamentos temporales, niñas, jóvenes, mujeres y familias viviendo en zonas de despeje, conflicto armado y/o cultivos ilícitos; y

⁹El capital Humano, que entendido de manera amplia es la apropiación de conocimiento que hacen los individuos a lo largo de su vida y las condiciones del entorno personal, que permiten explotar provechosamente ese conocimiento como la cultura, la nutrición la salud, la capacitación y el bienestar individual.

familias en las cuales hay consumo de alcohol y droga, miembros con discapacidades físicas o mentales, y en situación de pobreza y hacinamiento.

5. MUJERES Y CONFLICTO ARMADO

Las mujeres son unas de las principales víctimas de la grave situación de conflicto armado interno que afecta al país y que constituye una de las principales preocupaciones del actual gobierno. Es así como desde antes de su posesión el Presidente Andrés Pastrana Arango ha venido adelantando importantes esfuerzos en la perspectiva del logro de la paz y la reconciliación de todos los colombianos. Estas acciones hoy nos permiten registrar con optimismo el acuerdo a que ha llegado el gobierno con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC en torno al inicio de negociaciones orientadas al logro de la paz.

Es de anotar sin embargo que mientras avanzan las negociaciones las mujeres lamentablemente seguirán siendo una de las principales víctimas del desplazamiento forzado

En una situación caracterizada por la violencia política y las violaciones a los derechos humanos, el desplazamiento forzado es el problema social y humanitario más dramático que padece Colombia en la actualidad, en tanto las partes enfrentadas han hecho de él una estrategia más de guerra, violando así las normas más elementales de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En este escenario ha sido la población femenina la que tenido ha tenido que asumir los procesos de pérdida y duelo en mayor grado. Además, las mujeres víctimas de la muerte violenta o la desaparición de sus compañeros, familiares o allegados se han convertido en el grupo que más se ha visto forzado a migrar de sus hogares asumiendo, con altos costos, sacrificios enormes en las zonas de conflicto armado.

Del total de personas encuestadas en los sitios de llegada entre 1996 y 1998 y que alcanzan a 61.066 (12.924 grupos familiares)¹⁰, el 50.36% corresponde a mujeres y el 35.97% a mujeres que se han visto obligadas, durante el proceso de desplazamiento, a ejercer la jefatura del hogar.

Del total de mujeres y mujeres jefes de hogar que se han desplazado en el país durante estos tres años, Antioquia recibe el 40.28% y el 41.54%; Chocó, el 9.16% y el 9.83, Córdoba el 9.75% y el 9.36%, Bolívar el 8.25% y el 6.63%, Santander

¹⁰ Sistema Nacional de Información, Encuesta de Atención de Emergencia

6.32% y el 6.13% y Santa Fe de Bogotá el 5.63% y el 6.41%, respectivamente para cada uno de los departamentos y la ciudad capital.

De igual manera, las mujeres representan el 20.06% de la población desplazada que en el momento del registro se encuentra inactiva económicamente (16.410 personas). Aunque el 60.27% de las mujeres mayores de 10 años no especificó su orientación ocupacional, el 0.84% dijo ser trabajadora agrícola, el 6.51% trabajadora no agrícola, el 0.64% técnica o profesional y el 3.82% dijo desempeñarse en la rama de los servicios. Antioquia, Bolívar y Córdoba son los departamentos que concentran la mayor cantidad de mujeres económicamente inactivas, con 7.73%, 2.23% y el 2.14%, respectivamente.

Respecto al nivel educativo de las mujeres mayores de 6 años desplazadas (11.131), el 2.13% dijeron tener nivel pre-escolar, 45.53% instrucción primaria, el 14.47% educación secundaria, el 0.09 no asiste y el 37.98% no respondió. Frente a los hombres que presentan para los niveles 2.45%, 45.53%, 12.59%, 0.08% y 39.35 respectivamente. Los departamentos de Antioquia, Chocó, Bolívar y Cesar concentran 14.71% de las mujeres que tienen instrucción primaria y el 4.61 de las que tienen nivel secundaria.

Del total de personas desplazadas, tan solo 17.64% de las mujeres tienen cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, frente a un 59.97% de los hombres que la poseen, situación que pone de manifiesto, incluso antes del desplazamiento, las limitaciones de la mujer rural respecto del ejercicio pleno de la ciudadanía, de derechos fundamentales y las restricciones al acceso de servicios y tierra.

Como reconocimiento de esta problemática el gobierno nacional crea en 1995, por primera vez en el país un Programa Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia, el cual tuvo dificultades tanto en los modelos de gestión, como de financiación. De ahí que en 1997 se sancione la Ley 387 en la cual se adoptaron medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de la población desplazada por violencia; dentro de esta ley se diseña el Plan Nacional de Atención integral a la población desplazada por violencia, que articula acciones de distintos organismos estatales, a través del Sistema Nacional de Atención Integral.

Cabe anotar que aunque el problema del desplazamiento es reconocido dentro de la agenda pública desde 1995, inicialmente se encontraron resistencias al tema de mujer y género, por parte de las funcionarias y funcionarios del Estado, en el proceso de formulación y reglamentación de la ley 387 de 1997, para la atención integral a la población desplazada por la violencia. A pesar de esto se lograron

avances en los cuatro proyectos de decretos para la reglamentación de esta ley, presentados al gobierno nacional.

Dichos avances se evidencian en la incorporación, en los proyectos, de programas especiales para las mujeres desplazadas, en las diferentes instituciones del Estado. Se agregaron indicadores sobre mujer en el sistema de información sobre desplazamiento. La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer participa en el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, comienza su trabajo a favor de las mujeres desplazadas por la violencia política en el mes de septiembre de 1996. A partir de esta fecha se han desarrollado entre otras la construcción de marcos metodológicos y teóricos para redefinir el concepto de violencia contra las mujeres y comprender su articulación en la vida cotidiana, de esta forma se han podido gestionar políticas, planes y programas que contribuyan a la eliminación de la violencia contra las mujeres, la cual va desde la violencia intrafamiliar, hasta aquella causada por el conflicto armado. Así mismo, se ha venido ampliando el apoyo a las diferentes instancias gubernamentales para incorporar la equidad para las mujeres en los programas atención integral a la población desplazada.

Entre los programas realizados por la Dirección está el de sensibilización frente a la importancia de la participación de las mujeres en los Cabildos por la Paz, como una de las estrategias claves del Estado colombiano para construir la paz. Se han realizado actividades permanentes de divulgación y sensibilización dirigidas a los medios de comunicación, con el propósito de que se dé a conocer la problemática derivada del conflicto armado y cómo afecta a las mujeres. Además se asesora a comunicadores/as para la producción de mensajes no discriminatorios, y que den a conocer de manera prioritaria la problemática diferencial para las desplazadas.

La Dirección ha contribuido al conocimiento de la realidad del desplazamiento forzado en Colombia a través de la financiación de investigaciones, sobre las condiciones socio-económicas de las mujeres desplazadas por la violencia, cuyos resultados han alimentado las diferentes propuestas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia política.

La Ley 387 y el Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada,¹¹ en el marco de la igualdad y la no discriminación, propone brindar atención especial y preferencial a las mujeres, especialmente las viudas y cabeza de familia, y estimular la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para garantizar que sus necesidades sean tenidas en cuenta.

¹¹ Decreto 173 de 1998

Las normas que regulan el acceso al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino establecen que la condición de mujer campesina jefe de hogar desplazada será suficiente para ser considerada beneficiaria y que da lugar a la máxima calificación como aspirante a los programas de adjudicación de tierras.¹²

Los programas de atención a la familia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le dan acceso prioritario, entre otros, a las mujeres embarazadas, a las madres lactantes y a la población desplazada menor de 18 años¹³. Además, las mujeres desplazadas que busquen incorporarse al mercado laboral, tienen acceso prioritario al Programa de Apoyo de Sostenimiento para Capacitación de Alumnos y a los cursos de formación técnica que ejecuta Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

La Red de Solidaridad Social ha logrado coordinar con las Notarías Públicas la inscripción en el Registro Civil de Nacimiento de menores no denunciados en sus lugares de nacimiento¹⁴, y con la Registraduría Nacional del Estado Civil la expedición de documentos de identidad para personas desplazadas indocumentadas. De igual manera, se ha logrado garantizar la atención básica en salud de la población desplazada¹⁵.

Desde el Ministerio del Interior, en la Dirección General para los Derechos Humanos, se diseñó un proyecto de apoyo psicosocial a mujeres, niños y niñas. Con financiación de esta Dirección, la Fundación Mujer y Futuro (ONG)¹⁶, realizó

¹² INCORA, Acuerdo No. 18 de octubre 17 de 1995, por el cual se establece el reglamento especial de dotación de tierras para las personas que tengan condición de desplazados forzados por causa de la violencia.

¹³ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Acuerdo No. 006 de marzo 19 de 1997, "por el cual se fijan políticas para la atención de población desplazada por la violencia"

¹⁴ Decreto 2957, por el cual faculta, por un año, para adelantar la inscripción en el Registro Civil de Nacimiento de las personas desplazadas.

¹⁵ Los Acuerdos 59 y 85 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, declaran el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia como evento catastrófico, posibilitando de esa manera la prestación de servicios de salud para la atención de las enfermedades derivadas de la exposición a riesgos inherentes al desplazamiento. Además, facultan al Ministerio de Salud para firmar convenios con entidades públicas del orden nacional, territorial o instituciones públicas prestadoras de servicios de salud para atender los riesgos para el medio ambiente, de nutrición y los psico-sociales a los que está expuesta la población desplazada por la violencia. Además, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud expidió en 1997 los Acuerdos 72 y 74, que modifican el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado, adicionando la rehabilitación y el trauma en la atención hospitalaria en zonas de conflicto.

¹⁶ Cabe anotar que se han oxigenado las relaciones del Estado con las ONG nacionales e internacionales, como un reconocimiento a la experiencia acumulada en su trabajo en la prestación de servicios a esta población. Así mismo el gobierno nacional ha ofrecido a las ONG nacionales que trabajan en la materia la posibilidad de coordinar con éstas las políticas y

durante 1998 el proyecto "Reconstruyendo la Vida", cuyo objeto fue la prestación de apoyo psicosocial a familias -mujeres, niños y niñas- afectadas por el desplazamiento por razones de violencia sociopolítica.

Así mismo, la Oficina de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura ha venido actuando desde agosto de 1996 en diferentes regiones del país en la prevención y atención a mujeres y familias rurales en situación de conflicto armado. Su propósito primordial ha sido el de construir y validar una política de intervención gubernamental con equidad de género y coordinar, a nivel nacional, regional y municipal, acciones de apoyo a la organización y participación de las mujeres desplazadas, en procura de fortalecer su identidad y posibilitar la reconstrucción social, económica y cultural.

Una de las acciones más importantes desarrolladas por esta Oficina, ha sido la creación del "Plan Piloto de Atención Integral a Mujeres Rurales Desplazadas por la Violencia". La intervención de este Plan se focalizó en las zonas de más alto índice de desplazamiento (tanto las que expulsan como las que reciben personas). Entre los resultados vale la pena destacar la realización de una investigación participativa para definir metodologías para la alfabetización de las mujeres rurales.

El decreto No. 290 del 17 de Febrero de 1999¹⁷ propuesto por el Ministerio del Interior, la Consejería para Desplazados y el Ministerio de Justicia y del Derecho, busca garantizar el derecho a la identidad personal e identificación de las personas desplazadas víctimas de la violencia, las cuales en su mayoría son mujeres.

Para el año 1997, las líneas de acción del Plan Piloto se enfocaron en la difusión del Derecho Internacional Humanitario y en el apoyo al proceso de retorno al campo de mujeres y familias desplazadas por la violencia.¹⁸ Durante 1998 se continuó con la difusión del Derecho Internacional Humanitario y con la coordinación interinstitucional para la atención a familias desplazadas por la violencia, en procesos de consolidación y estabilización socioeconómica. En ese año, la Oficina participó activamente en los procesos de retorno al campo en varios departamentos.

acciones estratégicas en atención a población desplazada. Con estas organizaciones ya está en curso la puesta en marcha del Observatorio del Desplazamiento.

¹⁷ "Por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro civil de nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno".

¹⁸ OFICINA MUJER RURAL-MINISTERIO DE AGRICULTURA, Plan de Acción, 1997.

El propósito de la Oficina de Mujer Rural en 1999, es poner en ejecución la estrategia "Asistencia, coordinación y gestión interinstitucional para el retorno al campo de las mujeres desplazadas por la violencia." El objetivo de esta estrategia es promover y apoyar la adecuación, coordinación, asistencia y gestión interinstitucional para propiciar el retorno al campo de las mujeres y familias desplazadas por la violencia, con el fin de lograr su consolidación y estabilización socioeconómica con equidad de género.

Por su parte en los últimos tres años el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha atendido a 102.983 personas víctimas de la violencia, entre niños, niñas, mujeres embarazadas, lactantes y ancianos, miembros de 27.387 familias en todo el territorio nacional. Así mismo, se han creado 235 unidades administrativas de atención a la población desplazada, la mayoría de las cuales corresponde a hogares comunitarios en las zonas de conflicto, con el objetivo de atender la población menor de 7 años, y de esta manera poder liberar el tiempo de las mujeres, para que pueda ser dedicado a actividades productivas, dentro de los proyectos de reactivación económica.

Entre los principios que guían el Plan se prevé el tratamiento diferenciado con respecto al género y la edad, por ser esta población la más afectada por el conflicto. Se prestará particular atención a jóvenes embarazadas en las zonas afectadas por la violencia, así como atención psicosocial a niños afectados por el conflicto.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer también ha realizado encuentros con mujeres para la difusión de opiniones sobre la violencia y el desplazamiento en el país, así como su posición frente al conflicto armado. Se han realizado foros sobre la Paz como una asunto de las Mujeres, Cabildos Abiertos por la Paz. Se apoyaron iniciativas de mujeres por la Resolución de Conflictos, Cabildos de Paz regionales y nacionales.

6. MUJER Y ECONOMÍA

En las últimas décadas la participación de la mujer en el mercado laboral urbano ha tenido un crecimiento altamente significativo. La tasa participación global femenina para las siete principales áreas metropolitanas pasó de 19% en 1950 a 37% en 1982 y 51% en diciembre de 1997, siendo una de las más altas de América Latina. Este es el promedio, por que la tasa para las mujeres con educación superior completa es mucho más alto: en 1998 era 89.1%. El factor

determinante de este fuerte crecimiento de la participación femenina es el alto y creciente nivel educativo de las mujeres colombianas¹⁹.

Para el caso del mercado laboral rural, la población ocupada femenina en Septiembre de 1997 era del 25.9% mientras que para septiembre de 1998 representaban el 27.6% de los ocupados totales, presentando un retroceso importante en el empleo relativo de las mujeres. El empleo femenino tuvo en este periodo una disminución del 7.7% mientras que el masculino aumentó 1.3%. Es decir que el grueso de la crisis del empleo en el sector rural fue absorbido por las mujeres.²⁰

Tradicionalmente las mujeres han sido el grupo más afectado por el desempleo y más concretamente las mujeres jóvenes. Aunque el deterioro relativo de la tasa de desempleo femenina que se presentó en la década de los ochenta, se ha revertido en los noventa, para Junio de 1998 la tasa de desempleo femenina era 18% contra 12.5% para los hombres, lo que significa que la femenina era bastante más alta que la masculina.²¹

Con el objetivo de mejorar la situación laboral de las mujeres, el gobierno colombiano en los últimos años ha emprendido una serie de acciones. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de su Sistema de Información para el Empleo, tiene una base de datos de hombres y mujeres disponible para los empleadores.

La Dirección Nacional de Equidad para las mujeres ha prestado capacitaciones, convocado talleres, elaborado estudios y contratado consultorías para identificar las posibles áreas de acción para mejorar la situación laboral de las mujeres. En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación la Dirección diseñó un programa para que las mujeres colombianas puedan acceder a empleos de mejor calidad y para que las pequeñas y medianas empresas PYMEs, lideradas por mujeres o con un alto porcentaje de mano de obra femenina sean más competitivas en el marco de la apertura económica. Para ello, se diseñó y presentó ante el Banco Interamericano de Desarrollo el programa Mujer y Desarrollo Empresarial, lográndose la aprobación de un crédito por valor de \$6.5 millones de dólares.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, realizó en mayo de 1997, una Cumbre de Empleo en la que se acordó adelantar acciones alternativas para

¹⁹ DNP Henao Martha Luz y Parra Aura Yaneth "Género, Equidad y Desarrollo" 1998

²⁰ ibid

²¹ ibid

aumentar y mejorar la inserción laboral de las mujeres. Como resultado de la negociación de la Dirección en esta Cumbre, se acordó que el 30% de las personas que accedan a becas y apoyo de sostenimiento del SENA, en el área urbana, deben ser mujeres desempleadas, quienes recibirán capacitación en actividades de alta demanda por el mercado. En el área rural, el 10% del presupuesto de capacitación rural del SENA se destinará para capacitación de las mujeres.

La Oficina de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura también ha realizado una serie de acciones para promover el empleo y mejorar el ingreso de las mujeres rurales, incluyendo la financiación de proyectos productivos, capacitación y asistencia técnica, infraestructura y equipos y estudios de preinversión. También se entregó tierra a las mujeres campesinas a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA.

A nivel local diferentes gobernaciones tuvieron iniciativas para el avance de la mujer en el ámbito del empleo y la generación de ingresos, por ejemplo a través de la realización de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en sus regiones, procesos de capacitación y organización a mujeres rurales y proyectos productivos de creación de microempresas.

El compromiso de la actual administración con la equidad entre mujeres y hombres está planteado en el Plan de Desarrollo "Cambio para construir la Paz", haciendo énfasis en aspectos centrales del desarrollo del país como el de las políticas para aumentar la absorción de empleo.

En efecto, desde el enunciado de los propósitos que se pretenden alcanzar con el objetivo del Plan, "crecimiento sostenible con cohesión social, se contempla"²²:

- ◆ Promover la producción de riqueza y la reducción significativa de las tasas de desempleo, especialmente dentro de los grupos más afectados, como las mujeres y los jóvenes, para asegurar su distribución equitativa, la eliminación de la pobreza y la protección y el adecuado aprovechamiento del medio ambiente.
- ◆ Mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de los recursos públicos, teniendo en cuenta criterios de ingreso y de distribución regional y de género.

En consecuencia compromete el conjunto de políticas para aumentar la absorción de empleo con la búsqueda del desarrollo del conocimiento acerca de los factores que explican una mayor incidencia del desempleo en grupos específicos de la

²² Tomado del texto del Plan de Desarrollo "Cambio para construir la Paz"

población, tales como los jóvenes y las mujeres así como con el desarrollo de estrategias para incidir sobre los obstáculos que dificultan su inserción al mercado laboral.

De otro lado, en la estrategia sobre las exportaciones como motor de crecimiento hay un claro compromiso con el apoyo a la participación económica de la mujer propiciando la reducción de las barreras de inserción a la actividad económica y al mercado laboral en particular, tanto en contexto cultural institucional como en el acceso a los recursos productivos.

7. EJERCICIO DEL PODER Y TOMA DE DECISIONES

En sectores estratégicos para la transformación de la cultura política como las ramas legislativa y judicial, las mujeres no han alcanzado cuotas de participación superiores al 15%. En los organismos de control y las altas cortes muestran una mínima presencia incluso en cargos auxiliares. Igualmente, en la dirección de las organizaciones mixtas, como los gremios, sindicatos, partidos, juntas de acción comunal y distintos tipos de comités cívicos, la cuota de mujeres no excede en ningún caso al 15%.

Los lineamientos generales de la participación de la sociedad civil se encuentran consignados en el documento No. 2779 del Consejo de Política Económica y Social CONPES de Participación Ciudadana²³. A partir de ello, la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres da prioridad a la participación política y ciudadana de las mujeres como fundamento para incorporar procesos que acrecienten su capacidad de interlocutar con el Estado y a la vez generar efectos positivos en la misma sociedad.

Para fortalecer la capacidad de gestión interna y administración financiera de las distintas expresiones organizadas de mujeres y posibilitar una adecuada interlocución entre estas y el conjunto de instituciones del Estado, la Dirección ha realizado una serie de actividades, como talleres, seminarios, apoyo y financiamiento de publicaciones y eventos, foros regionales, y ha financiado y apoyado proyectos dirigidos al fortalecimiento de la participación política y el liderazgo de las mujeres en distintas regiones del país. Además la Dirección ha apoyado financieramente actividades para el fortalecimiento de la capacidad de participación y gestión de grupos y organizaciones de mujeres.

²³ ONP/UJS "Promoción de la Participación de la Sociedad Civil: Del derecho a participar a la participación efectiva. Documento CONPES 2779. Mayo 10 de 1995.

Por su parte el Ministerio de Agricultura, la Registraduría Nacional y la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres llevaron a cabo una Campaña de Cedulación en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Cauca y Nariño, caracterizados por ser expulsores de personas desplazadas; beneficiando a más de 12.400 mujeres rurales y sus hijas e hijos, con una alta proporción de desplazadas.

Iniciativas legislativas presentadas al Congreso de la República para la asignación de cuotas de representación de mujeres en cargos de poder no han tenido éxito. En la actualidad cursa una propuesta de Acciones Afirmativas para la Participación Política de las Mujeres. La Dirección apoyó la elaboración de la propuesta original.

A nivel departamental se han realizado una serie de acciones tendientes a fortalecer la participación de las mujeres, en especial diagnósticos, encuentros y talleres de participación, capacitaciones, y fortalecimiento a los grupos de mujeres.

8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres se constituye en un avance en el propósito de institucionalizar la política pública para la Equidad y Participación de las Mujeres y se orienta a transformar la sociedad mediante la creación de formas de relación más equitativas entre niñas y niños, mujeres y hombres.

La Dirección es el resultado de un proceso que se remonta a la Constitución Nacional de 1991 y a la propuesta del movimiento social de mujeres de crear una instancia de carácter permanente como espacio de interlocución adecuado para atender sus demandas y responder a las necesidades más sentidas de las mujeres.

La Dirección representa un paso importante en el proceso de institucionalizar paulatinamente una política de equidad para las mujeres en las entidades del Estado, y en el proceso general de transformación de la sociedad hacia formas de relación más equitativas entre hombres y mujeres. Y, precisamente porque forma parte de un cambio social e institucional complejo, su gestión enfrenta diversas dificultades:

- La Dirección desarrolla su actividad en medio de una crisis institucional, que crea expectativas y tensiones adicionales a las acciones propias de su función.

- La Dirección, a igual que todas las entidades públicas, se ha visto abocada a sucesivos recortes presupuestales, originados en el déficit público estructural, que afectan el equilibrio macroeconómico del país, y que no sólo restringen el campo de acción de esta entidad, sino que obligan a una permanente reformulación programática.
- La Dirección se creó con la intención de institucionalizar la política de Estado para las mujeres y superar el enfoque puntual y limitado de los programas que la precedieron. A pesar de ello, subsisten varias de las figuras de la anterior forma de abordar la situación de inequidad que ellas enfrentan.
- La Dirección constituye un punto de confluencia estratégica de los intereses de diferentes grupos tanto del gobierno, como de sectores organizados de la sociedad civil, lo cual implica la necesidad de concertar acciones de mediano y largo plazo dentro del ámbito de sus competencias.

La Dirección ha apoyado, fomentado, asesorado y dirigido recursos para la creación y fortalecimiento de las dependencias u organismos (oficinas y secretarías de despacho) responsables del logro de la equidad para las mujeres en las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios). Esto, con el propósito de institucionalizar al más alto nivel, el desarrollo de la Política de Equidad y Participación para las Mujeres en las administraciones públicas. En la actualidad, 20 departamentos cuentan con una dependencia de alto nivel encargada de lograr la equidad para las mujeres y existen otras 11 en el ámbito local.

Las entidades territoriales han desarrollado acciones para fortalecer la institucionalización de la Política de Equidad y Participación de la Mujer -EPAM-, fortalecer los mecanismos para el adelanto de la mujer y apoyar los procesos organizativos y de gestión de las mujeres, tanto en el nivel local como regional.

Es así, como las Gobernaciones de Bolívar, Cundinamarca, Valle, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba y Norte de Santander, Guajira, Nariño, Tolima, Córdoba, Huila, Magdalena, Risaralda y Sucre han realizado diagnósticos institucionales de la situación de las mujeres, promoción y asesoría sobre la implantación e institucionalización de la Política de Equidad y Participación de la Mujer -EPAM-, talleres de capacitación a funcionarios/as públicos/as sobre la Política y de planeación con perspectiva de género, formulación de planes de acción, creación de oficinas de mujer departamentales o municipales, apoyo a grupos y asociaciones de mujeres y capacitación en liderazgo político.

En el nivel nacional se han creado oficinas encargadas del tema de equidad para las mujeres en diferentes ministerios y entidades adscritas. Ejemplo de ello es la Oficina de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, encargada de la implantación de la Política de Mujer Rural, instancia que a su vez se apoya en las secretarías departamentales y municipales de agricultura, a través del programa de mujer rural. En la Defensoría del Pueblo, existe la Defensoría Delegada para la Mujer, la Niñez y el Anciano, que ha jugado un papel importante en la divulgación y defensa de los derechos humanos de las mujeres

Desde la creación de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer en 1995, se han presentado avances significativos en su institucionalidad. Hoy en día se cuenta con oficinas propias, con manual de procedimientos y de funciones, con un plan operativo, con unas líneas de acción definidas, y con una estructura institucional que permite recoger las demandas de las mujeres. Así mismo, la Dirección cuenta con presupuesto propio e independencia administrativa.

La Dirección tiene como uno de sus derroteros el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la IV Conferencia Mundial de Beijing, los cuales están incorporados a sus lineamientos de política. Así mismo, los compromisos de Beijing han sido divulgados entre los ministerios, que han desarrollado planes de acción para darles cumplimiento.

Ha habido un reconocimiento por parte de las Agencias de Cooperación Internacional, cuyo resultado más concreto es la aprobación de un crédito del BID por 6.5 millones de dólares. Es el primero en la historia de América Latina, destinado a apoyar el ingreso de las mujeres a los sectores de mayor competitividad, y a disminuir las barreras que enfrentan las mujeres en estos sectores.

Se cuenta también con un mayor número de investigaciones que han permitido un mejor conocimiento de la situación de las mujeres en los diferentes sectores y regiones del país, en especial en aquellos temas que inciden directamente en la calidad de vida de las mujeres, como la salud, la educación, el empleo y la violencia intrafamiliar.

Así mismo, se ha avanzado en la inclusión de la situación de las mujeres en los debates públicos que se desarrollan a través de los diferentes medios de comunicación y de las entidades estatales.

En cuanto a los procesos de planeación en el país, se ha logrado un gran adelanto al considerar hoy en día a las mujeres como actoras válidas en estos procesos, y no solo como clientes para la focalización de planes y programas.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres fue creada y reglamentada como una entidad rectora de políticas, y no como una entidad ejecutora de programas, excepto en lo que se refiere a las actividades de difusión y capacitación. Si bien es cierto que depende de las entidades ejecutoras para implementar los programas, esta organización permite la transversalización de la política de equidad para las mujeres, evita la competencia por recursos y que el tema de mujer se margine en la acción del estado.

En este momento la Dirección cuenta con un personal de planta de 33 funcionarios y 17 asesores. Las áreas de programas, la Subdirecciones de Planeación y Seguimiento y la Operativa, se apoyan en asesores vinculados por medio de contratos de prestación de servicios.

Si bien no hay una relación jerárquica entre la Dirección y las otras instancias y entidades que a diferentes niveles impulsan los derechos de la mujer, la Dirección cumple funciones de asesoría y coordinación. Es la encargada de trazar las políticas para las mujeres, y en esa calidad fija los lineamientos de los programas de los demás sectores.

La Dirección mantiene relaciones estables con las ONG de mujeres. De hecho, la creación de la oficina se debe en gran medida a la presión ejercida por el movimiento social de mujeres. Las ONG a menudo son invitadas a eventos en la Dirección y en numerosas ocasiones participan como consultoras para estudios específicos. Adicionalmente, la Dirección cuenta con un pequeño presupuesto de inversión a través del cual se apoyan pequeños proyectos de las ONG de base, que buscan fortalecerlas.

También se ha avanzado en el proceso organizativo de las redes y organizaciones de mujeres. Desde 1996, la Dirección convocó a las organizaciones de mujeres para que plantearan sus iniciativas y preocupaciones frente a la gestión de la entidad. En 1998, se realizaron varios eventos para preparar las agendas que los distintos grupos de mujeres les propondrían al nuevo Congreso de la República y al Presidente que resultara elegido para el periodo 1998-2002.

Con el fin de discutir las propuestas de Plan Nacional de Desarrollo "Cambio para construir la paz" 1998-2002, de este nuevo gobierno, la Dirección apoyó las actividades de varios grupos y organizaciones de mujeres que concluyeron en la

elaboración de un documento con observaciones encaminadas a lograr que el Plan Nacional de Desarrollo introdujera en sus estrategias y programas la equidad para las mujeres.

Además de lo presupuestado dentro del Plan de Acción para este año, la Dirección Nacional de Equidad para la Mujer realizó la Misión Técnica de Apoyo Psicoafectivo y Rehabilitación a Mujeres Víctimas del Desastre en el Eje Cafetero. El objetivo del proceso se centra en tres fases básicas: la primera fase, evaluación y diagnóstico; la segunda fase, talleres de capacitación para la recuperación emocional; la tercera, proyectos de rehabilitación, en especial la reconstrucción de casas y la creación de microempresas.

Para el proceso de conocimiento y ayuda en la expansión del programa, se utilizó el recurso del vídeo que pretende dar a conocer no sólo la problemática de desprotección en la que quedaron miles de mujeres del eje cafetero después del terremoto, sino lo que se va a hacer en términos de apoyo y rehabilitación de la zona, presentado en formato VHS, el cual costó 10 millones de pesos.

Igualmente, para la debida realización y puesta en marcha de la Misión se han destinado los siguientes rubros: 10 millones de pesos en desplazamientos, 10 millones de aporte de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, en capacitación de profesionales quienes están coordinando el desarrollo del Programa. Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha aportado 30 millones de pesos, monto que será destinado a la puesta en marcha de los facilitadores del proceso.

9. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Constitución Política de 1991 representa para Colombia un gran avance en materia de reforma política y especialmente en lo relacionado con los derechos humanos, puesto que además de incorporarlos de manera detallada, establece mecanismos de protección de los derechos fundamentales, antes inexistentes. El ordenamiento constitucional incorpora de manera explícita algunos de los derechos de las mujeres contenidos en los tratados internacionales, los que han venido siendo objeto de desarrollo legal y jurisprudencial.

Los mayores avances corresponden a la normatividad que tiene por objeto la prevención, sanción y remedio de la violencia intrafamiliar, también la que aumenta la sanción para los casos de violencia sexual, e igualmente, se han aprobado disposiciones que brindan especial protección a la mujer cabeza de familia.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, entidad estatal encargada de la implementación de la Política de Equidad para las Mujeres, consciente del limitado reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en Colombia, desarrolla acciones de orden legal e institucional que afecten los planes y programas estatales para avanzar en la creación de una cultura a favor de los derechos humanos de las mujeres y el compromiso con su defensa, protección y desarrollo armónico.

Las acciones adelantadas por la Dirección se orientan a:

- Incrementar la conciencia social sobre los Derechos de las mujeres.
- Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres.
- Propone avances normativos para la ratificación de Convenciones y Convenios internacionales para la eliminación de todas las formas de discriminación a las mujeres.

Con el objetivo de incrementar la conciencia social sobre los derechos de las mujeres, la Dirección desarrolla una estrategia que comprende tres elementos: prensa, comunicación institucional y eventos, y publicaciones e investigaciones.

Con el auspicio del BID, la Dirección realizó un diagnóstico en el sector justicia dirigido a identificar los principales obstáculos y alternativas de intervención para el logro de la equidad en el sector. Otros datos estadísticos y análisis de la problemática y avances de las mujeres colombianas en el ámbito de sus derechos se encuentran en el Informe del Gobierno Colombiano para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la ONU, y en el II Informe de Colombia sobre el Sistema de Indicadores para el Seguimiento del Tema 18 de la Cumbre de las Américas, en el IV informe presentado al Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y el Ministerio de Justicia y del Derecho firmaron un convenio en el que se busca incidir en la administración de justicia, para que sea aplicada en condiciones de equidad para las mujeres. Para la escuela de formación y actualización de jueces "Rodrigo Lara Bonilla" se elaboró un módulo de capacitación sobre mujer y derecho que busca tener un impacto sobre la capacitación de jueces promiscuos y de familia.

En 1996, la Dirección realizó el Seminario -Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres, dirigido a funcionarias/os del Sector Justicia, con la participación de expertas nacionales e internacionales.

Entre 1996 y 1997 la Dirección apoyo y/o participó de la formulación, revisión y sustentación de proyectos normativos tales como leyes y reglamentaciones a disposiciones constitucionales relativas con la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres:

- Ley 294 del 16 de julio de 1996, por la cual se desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política y se dictaminan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 360 de Enero de 1997, de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.
- Específicamente en lo que hace relación a la población desplazada, el Congreso expidió la Ley 387 de Junio de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- Actualmente, la Dirección trabaja en la reglamentación de las Leyes 294/96, 360/97 y 311/96 de protección familiar.

Con el propósito de dar a conocer la Ley 294/96, la Dirección ha realizado una difusión masiva de la Ley a través de la prensa nacional, así como varios eventos para difundir y discutir la ley con grupos de mujeres.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue ratificada y aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 248 de 1995. La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ya se había convertido en ley de la República en 1981.

El Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres presentó un documento de "Observaciones al Proyecto de Protocolo Facultativo del Comité de Naciones Unidas para el Seguimiento de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW".

La Constitución de 1991 creó la figura del Defensor del Pueblo y su función general es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. Entre sus tareas específicas se destacan: presentar proyectos de ley, actuar en la Corte Constitucional frente a normas relacionadas con los derechos, e interponer acciones populares y de tutela.

En la Defensoría del Pueblo existe una Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y el Anciano, que asesora al Defensor, a las Direcciones y a las oficinas regionales y seccionales de la entidad en estos temas, y realiza una labor de sensibilización, motivación y apoyo en las instituciones donde se identifican problemas sobre la situación de estos grupos. Además, coordina investigaciones de diagnóstico y formula recomendaciones.

Adicionalmente en el tema de derechos humanos se han adelantado en país iniciativas locales por parte de las Gobernaciones, tales como capacitaciones sensibilizaciones, y seminarios.

10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las primeras medidas para contribuir a desarrollar una actitud crítica frente a los estereotipos sexistas las tomó la precursora de la Dirección de Equidad para la Mujer, la Secretaría de Mujer y Género. En 1995 esta entidad financió pautas para televisión sobre equidad para las mujeres, ampliamente difundidas a través de los tres canales nacionales de televisión y un canal regional.

Más adelante la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, en el marco del Proyecto "Investigación y Divulgación de la Política de Mujer y Género" apoyó la realización de investigaciones y estudios que amplían el conocimiento sobre la situación de la mujer y las relaciones de género. Se financiaron eventos, publicaciones y emisiones de desarrollos normativos, políticas públicas y acciones positivas, para informar sobre las inequidades a las mujeres e incidir en el comportamiento, valores y prácticas de la sociedad en su conjunto.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, a través de su Oficina Asesora de Comunicaciones desarrolla una estrategia de comunicaciones que comprende tres elementos: prensa, comunicación institucional y eventos de capacitación, y publicaciones e investigaciones. Los objetivos fundamentales de esta estrategia son, contribuir al fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, y la construcción de una cultura de equidad para las mujeres.

La Dirección emite semanalmente de tres a cinco comunicados de prensa a todos los medios masivos de información en radio, televisión y prensa; tanto a nivel local como nacional, y también se presta asesoría a comunicadoras/es y periodistas, para que contribuyan a propiciar una sociedad más democrática, más comprometida con la equidad para las mujeres. En este momento, uno de los mayores logros de la Dirección, en el área de comunicaciones es contar con una

red de periodistas aliados/as y sensibles al tema de la equidad para las mujeres, quienes se interesan constantemente por la problemática de las colombianas y por indagar sobre las propuestas de la Dirección para atender estas situaciones.

La Dirección, en coproducción con COLCULTURA, realizó la serie documental "Espacios con vivencia de mujer", que consta de tres historias, sobre: la mujer en oficios no tradicionales, la mujer en la construcción, y los cambios en la familia con relación a la transformación del rol de la mujer. Así mismo, se encuentra en proceso de realización la serie documental "Mujeres por la Paz", en asocio con la Organización de los Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEA y COLCULTURA.

En cuanto a publicaciones e investigaciones, la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres ha realizado varias publicaciones algunas en conjunto con otras entidades:

- Cartilla mi mamá me mimó mi papá fuma pipa (sobre educación no sexista)
- Publicación Leyes 294, 311 de 1996 (Circuló con un diario de cobertura nacional, en total 205.000 ejemplares)
- Segunda edición de la cartilla sobre las leyes 294 y 311 de 1996 (Violencia Intrafamiliar y Protección Familiar) (30.000 ejemplares)
- Compromisos de Colombia con sus Mujeres – Acuerdos Internacionales (20.000 ejemplares)
- Derechos de la Mujer en Colombia (1645 ejemplares)
- Separata sobre la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y la situación de las Colombianas, circuló con la revista Cambio 16 - Colombia (56.000 ejemplares)
- Cartilla instructiva sobre derechos y deberes de los trabajadores/as domésticos en Colombia (1.000 ejemplares)
- Publicación Memorias del Foro de Comunicación No Sexista (1.000 ejemplares)
- Revista "En otras Palabras".

Se han realizado eventos de capacitación con periodistas, ONG, Organizaciones de Mujeres y Oficinas de Mujer de Gobernaciones y Alcaldías. Se destaca, el Foro de Comunicación No Sexista, con representantes de medios de comunicación, universidades y público en general. También se han realizado eventos de difusión masiva en las fechas de conmemoración del día de no violencia contra la mujer.

En 1997 al cumplirse cuarenta años de haberse logrado el primer voto femenino en Colombia, se organizó la conferencia "La Política y las Mujeres" con la filósofa española Amelia Valcárcel y una conferencia con Agnes Heller.

Además con el propósito de presentar las condiciones de las mujeres colombianas para acceder a la justicia, los obstáculos y las principales inequidades que se dan para ellas en este sector, se realizó la teleconferencia "Mujeres y Justicia", la cual contó con una audiencia aproximada de 3 millones de televidentes cautivos.

Actualmente, y debido al importante momento político por el que atraviesa nuestro país, la paz como prioridad de todas y todos los colombianos y colombianas y con el fin de fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones y de cualificar el liderazgo comunitario de las mujeres, se realizaron diferentes acciones para contribuir a su reconocimiento de las mujeres como interlocutoras válidas en la democracia de nuestro país, durante el periodo comprendido entre 1998 y el primer trimestre de 1999.

La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer dentro del marco del apoyo a la movilización de las mujeres por la Paz y por sus derechos sexuales y reproductivos, llevó a cabo el evento "La Paz es Asunto de las Mujeres, cabildos Abiertos de las Mujeres por la Paz", que reunió a unas mil mujeres de todo el país quienes, a su vez, plantearon sus propuestas para el logro de la paz ante la opinión pública nacional. Este evento convocó a más de 40 medios de comunicación nacionales y regionales y a algunas agencias de prensa internacional.

De otra parte, las estrategias están complementadas por una acción de divulgación que permite dar cuenta no sólo de los avances y logros de la Dirección en relación con el cumplimiento de su misión, sino también, de los resultados y las recomendaciones que arrojan los diferentes estudios e investigaciones.

Por tal razón, temas como la educación no sexista, los estereotipos y roles asignados socialmente a mujeres y hombres, constituyen una de las barreras estructurales que se han convertido en materia diaria de trabajo con los medios de comunicación y con la comunidad; a través de conferencias y charlas educativas que se han realizado en ciudades como Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda), Puerto Asís (Putumayo), Manizales (Caldas), Bucaramanga (Santander), Cartagena (Costa Atlántica), Riohacha (Guajira), Timaná (Huila) y en el auditorio de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres.

La Dirección ha diseñado un plan de acción para 1999 que hace referencia a cuatro aspectos principales: manejo dirigido de medios de comunicación, comunicación interinstitucional; comunicación organizacional y centro de publicaciones. Todos y cada uno de los frentes de trabajo tendrán como objetivo primordial, desarrollar un programa coherente y progresivo que sirva de base para establecer canales de comunicación eficientes con la comunidad, así como también lograr fluidez y unificación de criterios con los agentes internos y externos de la organización.

Por su parte el Ministerio de Comunicaciones, a través de su Dirección de Comunicación Social, desde el proyecto de Comunicación e Información para la Infancia y la Mujer se generó entre los años 1994 -1996 importantes espacios de reflexión académica y universitaria frente al tema de mujer y la comunicación.

Actualmente el Ministerio de Comunicaciones ha propuesto la realización de un estudio piloto que abordará la problemática del manejo del tema por parte de los medios masivos de comunicación y que partiera justamente desde las organizaciones de mujeres de modo que fueran ellas mismas quienes dimensionaran la importancia de los medios para la superación de la tradicional relegación cultural a la que se ve sometida la mujer en nuestro país.

11. MUJER Y MEDIO AMBIENTE

El Ministerio del Medio Ambiente ha realizado en los últimos años varias acciones orientados a la construcción de una cultura ambiental con equidad de género, que es uno de los propósitos definidos desde su creación. Entre estas acciones se encuentra el apoyo y financiación el diseño y distribución de cartillas sobre la Política de Equidad y Participación de la Mujer, y de un paquete didáctico en apoyo a la estrategia de comunicación, difusión e implementación de las Políticas ambientales que incorporan la perspectiva de género.

El Ministerio también ha dado su apoyo y acompañamiento a las entidades del Sistema Nacional Ambiental para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, gestión y evaluación de proyectos.

Dentro de la propuesta de Política de Participación Social Ambiental "Ambiente con gente para la vida" 1994 - 1998, se establecieron acciones para impulsar el reconocimiento del papel estratégico de la mujer en la gestión ambiental: promoción de la participación de organizaciones de mujeres en la toma de decisiones y en su representación de las Corporaciones Autónomas Regionales, elaboración y diseño concertado con las organizaciones de mujeres de un plan de

manejo ambiental en los hogares colombianos y apoyo a las iniciativas de organizaciones de mujeres en la gestión ambiental.

Actualmente el Ministerio del Medio Ambiente se guía por la Política Educación Ambiental Cultura para la paz. Se tiene como estrategia en el próximo milenio "La Mujer: Género y Equidad" cuyas metas son:

- Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los programas y proyectos ambientales.
- Promover la educación institucional requerida para operacionalizar la política sobre mujer y desarrollo sostenible.
- Nutrir de la perspectiva de género la educación ambiental.
- Vincular a las mujeres al proceso educativo ambiental, empoderándolas y logrando su participación dentro de las políticas de desarrollo humanitario sostenible.

En 1999 se firmó un convenio entre la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de incorporar la perspectiva de género en la planeación y desarrollo de sus políticas planes y programas.

12. LA NIÑA

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, "El Salto Social", se estableció como una de sus prioridades la creación de una cultura a favor de la niñez, "que reconociendo las diferencias y la diversidad de la población más joven, comprometa a las instituciones y a los diferentes sectores de la sociedad con su supervivencia, desarrollo, protección y participación, para satisfacer sus necesidades humanas básicas, lograr su desarrollo armónico e integral y aprovechar al máximo su potencial"²⁴.

En su cumplimiento, el gobierno fortaleció los planes y programas dirigidos a la niñez y adolescencia y el proceso de regionalización de los mismos, posicionando el tema de la infancia en la agenda política a través de un gran Pacto por la Infancia, a nivel nacional, departamental y municipal, con la participación de toda la sociedad civil.

²⁴ Esta política fue aprobada en el CONPES 2787, "El Tiempo de los Niños", de Junio de 1995.

Entre los meses de octubre 1996 y septiembre 1997 se avanzó en la primera etapa de estructuración del Pacto en el país. Se firmaron Pactos por la Infancia en los 32 departamentos que conforman el país y en tres ciudades principales: Barranquilla, Cali y Medellín. Más de 6.000 personas entre técnicos/as, oidores de los niños, multiplicadores/as de los derechos de la infancia, representantes de la comunidad y de la empresa privada, así como comunicadores sociales y periodistas, conforman la gran Red del Pacto en todo el territorio nacional y se espera que siga creciendo en cada uno de los 1.065 municipios colombianos.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998 y la política a favor de la infancia "El Tiempo de los Niños", se propuso "erradicar progresivamente el trabajo de por lo menos 500.000 menores de 14 años, para lo cual se comprometió a promover su escolarización, otorgar subsidios a mujeres jefes de hogar con hijos e hijas en la educación básica, realizar una búsqueda activa de las niñas y los niños que desarrollan trabajos de alto riesgo, vigilar el cumplimiento de la legislación, e impulsar planes alternativos para modificar su actividad"²⁶.

En Mayo de 1995 se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, presidido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad e integrado por instituciones estatales, representantes de la empresa privada y de las organizaciones de trabajadores y la sociedad civil.

Para la prevención y atención de la problemática del maltrato infantil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, cuenta con dos líneas de trabajo: la prevención del maltrato infantil y la atención integral y oportuna de casos de niñas y niños maltratados mediante la contratación de cupos en instituciones de protección, rehabilitación y reeducación. Igualmente, presta el servicio a través de la modalidad de medio familiar, en la que los niños y las niñas son ubicados en una familia que les brinda protección mientras se les resuelve su situación. Actualmente adelanta acciones para la creación del primer Centro Piloto de Atención Integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual en Bogotá.

Además, el ICBF adelanta el Proyecto de Protección al Menor a través de los 77.699 Hogares de Bienestar Infantil que funcionan en todo el país, proyecto que se complementa con las actividades de nutrición para los niños, niñas y madres comunitarias beneficiarias del proyecto; brinda protección integral a las niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono o de peligro y realiza

²⁶ CONPES 2787, "El Tiempo de los Niños", de Junio de 1995.

análisis e investigaciones sobre prostitución en menores de edad. Igualmente, ha implementado unidades de atención integral a la adolescente embarazada.

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Proyecto de Prevención Integral al Menor desde el Sistema Educativo, adelanta acciones de sensibilización a docentes, directivos y gobiernos escolares, y la generación de espacios de comunicación que permitan desarrollar alternativas de trato adecuado a los niños y niñas.

La Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia, ha impulsado la conformación de redes departamentales y municipales como estrategia de prevención y atención al maltrato infantil, buscando la creación y consolidación de un sistema organizado que permita articular competencias institucionales.

Existe un Comité Interinstitucional para la Prevención del Maltrato Infantil y la Protección de los niños Maltratados, que actualmente prepara el lanzamiento del Sistema Nacional de Prevención del Maltrato Infantil.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y el proyecto de Asistencia Técnica Proequidad-GTZ, realizaron gestiones con el ICBF para promover que en la agenda del Instituto la consideración del tema de las necesidades y los intereses específicos de las niñas, así como el manejo de una educación no sexista, el uso del lenguaje inclusivo y la atención a las niñas y jóvenes en situaciones de riesgo.

Las acciones para el adelanto de la mujer en Colombia, que promueve la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, favorecen a las niñas y jóvenes colombianas, y de manera particular, la promoción de la educación no sexista, la campaña de cedulação para las mujeres rurales, sus hijas e hijos y la participación en el Comité Interinstitucional para erradicar el tráfico de mujeres, niñas y niños.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 "cambio para construir la paz" existen algunas políticas que contribuirán a mejorar las condiciones de vida de la población infantil:

1. Plan Nacional de Alimentación y Nutrición: Actuará prioritariamente en los niños y niñas de las escuelas oficiales con énfasis en los sectores rurales y urbano marginales que presenten mayores déficit nutricionales, mujeres embarazadas y madres lactantes y menores de siete años no cubiertos por hogares comunitarios.

2. **Programas de atención integral a la niñez:** La política está encaminada a promover la atención integral de la niñez y la solución de conflictos al interior de la familia y la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación, equidad de género y respeto a las diferencias culturales y regionales, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

3. **Nuevos hogares comunitarios:** se promoverá la atención integral a los niños/as pobres menores de 6 años. Para esto se crearán nuevos modelos de atención con la concurrencia del ICBF, las cajas de compensación familiar, los gobiernos municipales y las familias de los niños/as entre otros actores.

4. **Plan de acción a favor de la infancia-PAFI:** promoverá el cumplimiento de las metas establecidas en el PAFI, mediante la coordinación con las entidades responsables en el nivel nacional, con los grupos intersectoriales, departamentales y con los organismos de planeación territorial, para gestionar la inclusión, ejecución y seguimiento de las políticas de familia, infancia en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

B. Obstáculos a que se ha hecho frente

5. *A qué obstáculos se ha hecho frente y qué enseñanzas se han extraído al aplicar políticas y otras medidas relativas a cada esfera de especial preocupación?*

No obstante los avances del país en materia de igualdad y equidad para las mujeres colombianas, todavía persisten obstáculos de carácter cultural, económico y político que impiden un cabal desarrollo y una efectiva aplicación de la normatividad nacional e internacional a favor de las mujeres.

Asimismo, en la práctica se presentan dificultades operativas del mismo Estado que entorpecen el desarrollo de los procesos para el adelanto de las mujeres. Cabe mencionar, entre éstas, las decisiones macroeconómicas que limitan el gasto público; la incipiente orientación de la cultura institucional hacia la equidad; y la limitación de recursos que dificulta la incorporación de los intereses de las mujeres en las políticas y programas estatales.

Los avances en la definición de políticas encuentran en la práctica numerosas dificultades operativas dentro del mismo Estado que amenazan la efectividad de

su intención política e influyen en la aplicación de los programas. Entre éstas cabe señalar:

- Los vacíos en la reglamentación y operación de mecanismos de seguimiento y control de la aplicación de las leyes que benefician a las mujeres.
- La insuficiente capacitación de funcionarios/as de diferentes sectores para que incorporen en las políticas, planes, proyectos y programas, la equidad para las mujeres
- La falta de una mayor divulgación de las normas y derechos para que las mujeres puedan acudir a ellas o reclamarlos, y a los jueces y autoridades para que las apliquen con eficiencia.
- Las decisiones macroeconómicas que limitan el gasto público y que afectan en primera instancia los programas sociales.
- La débil voluntad política de las instancias nacionales y territoriales para acoger y apoyar los programas. Esta actitud muestra la brecha existente entre el discurso ideológico y la práctica.
- El carácter incipiente de una cultura que promueva institucionalmente la igualdad y la equidad.
- La rigidez de los sistemas administrativos y de participación de la sociedad civil en todas las instancias.
- La distancia que hay del discurso de una dimensión de la equidad para las mujeres que atraviese las políticas públicas y los instrumentos de política social, frente a la persistente concepción focalista y residual de las acciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres.
- No tener en cuenta que la exclusión y discriminación para las mujeres se pueden aumentar con el conjunto de instrumentos de modernización social que se están impulsando (descentralización, subsidios a la demanda, fondos de inversión social y privatización de servicios).

El país tiene escasa cultura jurídica y social en materia de acciones afirmativas que todavía son vistas como si se tratara de prácticas discriminatorias. En la conciencia colectiva predomina la idea de una igualdad formal que niega la diferencia específica de las mujeres y sus desventajas sociales. Por esta razón, la

acción positiva que ordena la Constitución sobre su participación en la administración pública, no ha podido ser traducida en leyes a pesar del esfuerzo de algunas congresistas y del Movimiento Social de Mujeres.

C. Compromiso de adoptar otras medidas e iniciativas.

6. *En la conferencia de Beijing muchos gobiernos se comprometieron a adoptar determinadas medidas. Describa las medidas adoptadas por su gobierno para cumplir los compromisos concretos que contrajo en Beijing.*

7. *Compromisos adquiridos por el Gobierno de Colombia*

ANEXO I

En la respuesta a esta pregunta se hará una descripción somera de los programas con los cuales se cumplieron los compromisos; la descripción más extensa de estos programas se encuentra en la respuesta a la pregunta cuarta de este cuestionario.

I. LA MUJER Y LA POBREZA

Compromiso: Pagar la deuda a las mujeres más pobres a través de las siguientes acciones:

- Mejorar los ingresos y las condiciones de vida de las mujeres más pobres a través de programas de la Red de Solidaridad Social

Entre 1994 y 1998 la Red de Solidaridad realizó los siguientes planes y programas para mejorar los ingresos y las condiciones de vida de las mujeres más pobres:

1. *Programa de generación de empleo de emergencia urbano y rural y Programa de capacitación para el empleo*

Estos planes estuvieron destinados a la generación de empleo entre los sectores más pobres.

2. *Programa de Atención Materno Infantil PAMI:*

El PAMI es un programa del ICBF, el Ministerio de Salud y la Red de Solidaridad Social, dirigido a la población más pobre del país; se propone garantizar el acceso de las madres gestantes y sus familias al régimen subsidiado de seguridad social; reducir la mortalidad y morbilidad materna, perinatal e infantil y fortalecer los servicios del primer nivel de atención.

3. Revivir. Subsidio para Ancianos Indigentes:

El objetivo principal fue garantizar la subsistencia de las personas mayores de 65 años, de los discapacitados y de los indígenas mayores de 50 años que estén en condiciones de extrema pobreza y no puedan satisfacer sus necesidades básicas.

4. Subsidio para Niñas y Niños Escolares Dependientes de Mujeres Jefas de Hogar:

Este programa entrega subsidios para la compra de textos, útiles y uniformes para escolares dependientes de mujeres jefas de hogar.

5. Programa de Mejoramiento de Vivienda y su Entorno:

Este es un programa de subsidios desarrollado en las áreas urbanas a través del Instituto Nacional de Vivienda Urbana, INURBE, y de la Red de Solidaridad Social. En las áreas rurales el programa se desarrolla a través de la Caja Agraria y de la Red de Solidaridad Social, con subsidios para proyectos de saneamiento básico y vivienda.

6. Ayuda alimentaria a niños y niñas:

Los servicios del ICBF fue apoyado por la Red de Solidaridad Social mediante un refuerzo de la ayuda alimentaria ofrecida a los infantes en los Hogares Comunitarios de Bienestar: a cada niño o niña se le entregan alimentos para ser consumidos en su propio hogar.

7. Programa de becas para talentos deportivos:

COLDEPORTES y la Red de Solidaridad Social tienen un programa especial llamado Talentos Deportivos con becas-subsidio para los jóvenes sobresalientes.

8. Programa de Capacitación para el Empleo de Emergencia:

El Programa de Capacitación para el Empleo de Emergencia, desarrollado por el SENA y la Red de Solidaridad Social, otorga "apoyos de sostenimiento" a desempleados pobres por un monto de \$50.000 mensuales.

- Garantizar empleo a las mujeres más pobres

Entre 1994 y 1998 se puso en marcha tres iniciativas orientadas a la vinculación al mercado de trabajo de la población vulnerable afectada por desequilibrios estructurales y regionales en el mercado laboral, a saber:

1. Programa de Capacitación para el Empleo de Emergencia

El Programa de Capacitación para el Empleo de Emergencia, desarrollado por el SENA y la Red de Solidaridad Social, otorgó "apoyos de sostenimiento" a desempleados pobres por un monto de \$50.000 mensuales.

2. Programa de Generación de Empleo de Emergencia Urbano y Rural

Entre los sus beneficiarios del Programa de Generación de Empleo de Emergencia Urbano y Rural, se calcula que 30% son mujeres ubicadas especialmente en las zonas urbanas y en las categorías laborales relacionadas con los servicios.

3. Programa de Desarrollo de Familias con Jefatura Femenina

Este programa se inició durante 1990 con carácter experimental en Cali con el concurso de la Fundación FES, el Banco Mundial de la Mujer de Cali y el apoyo financiero de la Fundación Ford. Después, la Presidencia de la República, primero a través de la Consejería Presidencial Para la Juventud, la Mujer y la Familia, y luego, de la Secretaría de Mujer y Género, asumió la coordinación y dio su respaldo financiero para ampliar la cobertura a 24 ciudades. Actualmente, las mismas instituciones con el apoyo del BID/FOMIN, la coordinación de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y la participación de 26 ONG regionales, continúan la expansión del programa para lograr una mayor cobertura en algunas de las ciudades donde está presente.

Al considerar la distribución urbana, la pobreza y las mujeres de estos estratos que poseen negocios propios, se estima que una población de 100.000 mujeres debe ser cubierta por el programa. Con la donación de BID - FOMIN a la FES por

US\$3.5 millones se ha planeado ampliar la cobertura a mujeres jefas de hogar asalariadas y del servicio doméstico de los estratos I y II.

- Apoyar a los hijos en edad escolar de las jefas de hogar

La Red de Solidaridad Social ejecutó un programa de Subsidio para Niñas y Niños Escolares Dependientes de Mujeres Jefas de Hogar por el cual hizo entrega de subsidios para la compra de textos, útiles y uniformes para escolares dependientes de mujeres jefas de hogar.

- Mejorar las condiciones de vida de las ancianas indigentes

Entre 1994 y 1998 la Red de Solidaridad Social desarrolló el programa Revivir, cuyo objetivo principal fue garantizar la subsistencia de las personas mayores de 65 años, de los discapacitados y de los indígenas mayores de 50 años en condiciones de extrema pobreza. Entregó subsidios en bienes, servicios y dinero a la población beneficiaria.

- Garantizar acceso a programas de mejoramiento de vivienda a hogares con jefatura femenina

Las mujeres jefas de hogar aparecen como grupo prioritario en la mayoría de programas sectoriales: vivienda, acceso a tierra y crédito, subsidios de salud y seguridad social, guarderías, atención de salud y nutrición de ellas y de sus familias. La Ley 82 de 1993 les otorga este reconocimiento en atención a su situación.

Las jefas de hogar se beneficiaron entre 1994 y 1998 del Programa de Mejoramiento de Vivienda y su Entorno. Es un programa de subsidios desarrollado en las áreas urbanas a través del Instituto Nacional de Vivienda Urbana, INURBE, y de la Red de Solidaridad Social. En las áreas rurales el programa se desarrolló a través de la Caja Agraria y de la Red de Solidaridad Social, con subsidios para proyectos de saneamiento básico y vivienda. Además el actual Plan de Desarrollo dispone que se otorgará doble subsidio para vivienda a las mujeres cabeza de familia.

- Garantizar que las mujeres pobres y desempleadas cuenten con una pensión al llegar a la tercera edad.

El Fondo de Solidaridad Pensional, creado por la Ley 100 de 1993, subsidia los aportes al régimen general de pensiones de los trabajadores informales miembros

de empresas asociativas, de las madres comunitarias y de las personas discapacitadas. El resto de los trabajadores obligatoriamente deben contribuir a un fondo pensional.

A las madres comunitarias el Fondo les otorga un subsidio pensional una vez hayan cumplido un año de servicio. Sin tener en cuenta su edad, les cubre 80% de la cotización sobre un salario mínimo legal.

A las mujeres pobres del sector informal que hayan cotizado hasta 300 semanas de pensión y se encuentren entre 35 y 65 años de edad, el Fondo les subsidia 70% del aporte mensual.

II. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

Compromiso: Garantizar una educación accesible, equitativa no discriminatoria para las mujeres a través de las siguientes acciones:

- Formar docentes y modificar programas educativos para que no reproduzcan imágenes negativas o distorsionadas de la mujer

La existencia de una instancia nacional para implantar la política para las mujeres en la Presidencia de la República desde 1990 ha propiciado el avance en la discusión de los temas de educación y equidad para las mujeres. Su acción, conjunta con la del Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha permitido establecer un proceso lento, pero que promete ser fructífero si se cuenta con la decisión política del Ministerio.

En cuanto a programas, el MEN ha desarrollado un proceso de sensibilización y capacitación de funcionarios, de esta forma:

* En el ámbito nacional. Se ha centrado en la conceptualización de género, equidad y educación, dirigiéndose a un grupo pequeño de funcionaria/sos con el fin de iniciar la conformación de un equipo de trabajo para promover la implantación de la política de equidad al interior del MEN. Paralelamente, con un grupo más amplio y representativo del Ministerio, adelanta la definición del análisis de género y de la equidad para las mujeres en sus políticas, programas y proyectos.

* En las Secretarías Departamentales de Educación. Se desarrolló y evaluó una estrategia de capacitación dirigida a docentes de tres departamentos piloto: Antioquia, Risaralda y Santander, con el fin de iniciar la apertura de espacios de discusión y reflexión sobre la temática de educación y género en los territorios.

Esta estrategia incluyó el diseño y publicación del manual de capacitación *Mi Mamá Me Mima, Mi Papá Fuma Pipa*; la recopilación del material didáctico producido nacional e internacionalmente sobre género y educación; y el diseño de una metodología experimental para capacitación de docentes en servicio activo. Los resultados son:

- La capacitación de más de 500 maestros, directivos docentes y profesionales universitarios.

- La conformación de equipos de trabajo interesados en explorar la discriminación por razones de sexo en la institución educativa.
- La recopilación de información sobre el pensamiento y las actitudes del profesorado en el tema, y la validación de los materiales didácticos mencionados anteriormente.

En 1996 se creó el Comité de Educación No Sexista, conformado por la Dirección Nacional para la Equidad para la Mujer, el Ministerio de Educación Nacional, y UNICEF, con el objetivo de adelantar acciones tendientes a eliminar los contenidos sexistas de los textos educativos, y de prestar asesoría técnica al Ministerio en el desarrollo de proyectos que contribuyan a eliminar el sexismo en la educación.

Durante 1997, se llevó a cabo un proceso de sensibilización y capacitación dirigido a las casas editoriales más importantes del país, en el cual se analizaron los estereotipos sexistas presentes en los textos escolares. Como resultado de este proceso, se diseñó una guía para la elaboración de textos escolares no sexistas, para servir de orientación a las casas editoriales.

En 1998 se suscribió un convenio de cooperación internacional entre UNICEF y el Ministerio de Comunicaciones, con el fin de promover la protección de la infancia a través de los medios de comunicación. Este proyecto ha buscado presentar a los niños y las niñas como protagonistas de la historia del país y de la vida cotidiana; ha adelantado investigaciones y diagnósticos sobre hábitos de consumo de medios y contenidos de violencia en los mismos; ha motivado y vinculado a las facultades de comunicación social para que trabajen en favor de la infancia; ha desarrollado diferentes programas en radio, televisión y medios impresos para difundir los derechos de niñas y niños y para dar a conocer la oferta institucional para la infancia.

A pesar de que este proyecto hace mayor énfasis en la población infantil, también incluye la difusión de temas relacionados con la equidad entre mujeres y hombres. En los materiales producidos para los medios de comunicación, se utiliza un lenguaje inclusivo e imágenes que no resulten discriminatorias para las mujeres.

- Garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje para niños y niñas

Durante los años noventa se ha realizado un esfuerzo importante para desarrollar los mandatos constitucionales sobre acceso universal a la educación básica, descentralización de los servicios de educación y participación de la sociedad civil

en los procesos educativos. Como parte de este esfuerzo se promulgó la Ley 115 de 1993 y se formuló el Plan Decenal de Educación 1996-2005. Este último hace especial referencia al objetivo de superar todas las situaciones de discriminación o aislamiento por razones de sexo en cuanto a acceso y permanencia en el sistema educativo.

- Garantizar acceso a la educación a los estudiantes más pobres

La Constitución Nacional establece que la educación es un servicio público, gratuito y obligatorio. Este servicio se presta a través de las escuelas públicas, directamente, o a través de las escuelas privadas, indirectamente. Uno de los objetivos del Plan Decenal de Educación es garantizar el acceso a la educación a los estudiantes más pobres.

- Eliminar obstáculos que impiden que los niños y niñas permanezcan en el colegio

En lo que toca a la deserción escolar existe una ventaja de las niñas sobre los niños; a partir de la década del setenta, ellas permanecen más en el sistema escolar que los niños. Sin embargo con relación a las causas de deserción escolar en ambos grupos, aparecen diferencias marcadas por estereotipos de sexo.

Las razones económicas, particularmente las que tienen que ver con vinculación al trabajo, así como la expulsión del sistema, se presentan más en los varones, reflejo del predominio de estereotipos inspirados en la ideología patriarcal que, en este caso, van en detrimento de la educación del niño. Llama la atención que en las mujeres aparezca con mayor frecuencia como motivo de deserción el "no quiso seguir"; lamentablemente, por el tipo de información disponible no se puede establecer a qué obedece la falta de interés por el estudio.

No existen en la actualidad en el país brechas significativas en materia de cobertura y eficiencia de la escuela que muestren la prevalencia de una discriminación de las niñas en la escuela primaria. En cambio, los logros académicos sí parecen indicar que los varones tienen un mejor rendimiento que las mujeres en pruebas de matemáticas y también en lenguaje en algunos casos, lo cual puede señalar la existencia de procesos de socialización diferencial en términos de la importancia que se atribuye a la formación académica de niñas y niños, los cuales estarían generando un menor rendimiento en ellas.

El Plan Nacional de Desarrollo se plantea que las políticas del Plan en lo que concierne a la educación, están dirigidas al logro de la equidad, específicamente en la igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia en la educación.

- Otorgar becas estudiantiles para arte y deportes

La Ley 181 de 1995 del deporte define estrategias y apoyos para el deporte competitivo y no competitivo y para la recreación. COLDEPORTES y la Red de Solidaridad Social tienen un programa especial llamado Talentos Deportivos con becas-subsidio para los jóvenes sobresalientes.

- Garantizar que las mujeres adultas puedan seguir capacitándose,

El Servicio Nacional de Aprendizaje tienen un impacto positivo en la capacitación de las mujeres adultas. En particular, las mujeres desplazadas que busquen incorporarse al mercado laboral, tienen acceso prioritario al Programa de Apoyo de Sostenimiento para Capacitación de Alumnos y a los cursos de formación técnica que ejecuta el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Otro programa dirigido a mejorar la situación de las mujeres pobres es el programa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Apoyo de Sostenimiento para la Capacitación de Desempleados Pobres.

Además es de destacar la labor que se ha realizado con el Programa de Desarrollo con familias con Jefatura Femenina, descrito en otra parte de este informe.

- Disminuir el analfabetismo en el campo y la ciudad

El analfabetismo en el país ha disminuido notablemente, no obstante que en el sector rural cerca de una cuarta parte de la población es analfabeta. Las tasas más altas corresponden a las mujeres mayores. Sin embargo no hay datos más actuales que los de 1993.

- Ampliar las oportunidades de educación para niñas discapacitadas

El Gobierno Nacional formuló en Enero de 1995, la Política de Prevención y Atención a la Discapacidad 1995-1998, cuyos objetivos fueron el mejoramiento de la calidad de vida y la integración social y económica de los discapacitados. Para ello planteó programas de educación, salud y seguridad social, integración laboral, transporte y accesibilidad, investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas, y acciones específicas y movilización para una cultura de respeto y apoyo hacia las personas con discapacidad. Estos programas están dirigidos a ambos sexos, pero

no hacen una consideración específica de la situación ni de las necesidades de las mujeres o las niñas discapacitadas.

III. LA MUJER Y LA SALUD

Compromiso: Atender de manera integral la salud de las mujeres a través de las siguientes acciones:

- Incorporar la Perspectiva de género en todas las políticas y programas del sector salud

El Ministerio de Salud se ha propuesto desarrollar una serie de estrategias para el mejoramiento de las condiciones de salud de las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital, teniendo en cuenta los factores asociados con el sexo que inciden en los perfiles de salud y enfermedad. En este contexto busca aumentar la vinculación de las mujeres de todas las edades al Sistema de Seguridad Social; difundir la legislación vigente sobre igualdad de derechos reproductivos entre cada uno de los hombres y mujeres del país; sensibilizar y capacitar a las entidades prestadoras de servicios de salud dentro del sistema de seguridad social, para que aborden en forma preventiva y promocional el fortalecimiento de la autoestima, el autocuidado y la autodeterminación de las mujeres; aumentar la oferta de servicios de planificación familiar y consejería para los habitantes en edad reproductiva; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de maternidad y ginecología en todos los niveles de atención y en cada etapa del ciclo vital; y establecer servicios de vigilancia epidemiológica y redes de apoyo para atender y proteger a las víctimas de violencia física, verbal, psíquica y sexual.

Además el Ministerio desarrolló un plan de acción de atención en salud materna y perinatal. Este programa es impulsado desde 1991 por el Ministerio de Salud con el apoyo de OPS, UNICEF y UNFPA. Sus objetivos para el año 2000 son: reducir la tasa de mortalidad materna en 50%, incrementar a 90% la cobertura médica prenatal y la atención institucional a por lo menos cinco visitas, aumentar la cobertura institucional del puerperio a 30% y mejorar notablemente la eficiencia de los servicios de salud.

- Impulsar la expedición de una ley sobre salud sexual y reproductiva

Se presentó e impulsó un proyecto de ley de salud sexual y reproductiva que incluía la despenalización del aborto en tres circunstancias específicas, proyecto de ley que nunca se convirtió en ley.

- Promover que las mujeres pobres se afilien al sistema de seguridad social en salud

Las mujeres pobres que no tienen capacidad de pago para cubrir el valor total de la cotización, son afiliadas al seguro mediante el régimen subsidiado, en el cual el estado le asigna un subsidio para su aseguramiento. Para que las personas puedan ser afiliadas al sistema de seguridad social mediante este régimen, las alcaldías municipales y las direcciones de salud deben haber aplicado la encuesta SISBEN mediante la cual se prioriza a las personas más pobres y vulnerables que serán objeto del subsidio en salud.

Según las disposiciones de la ley, dentro del régimen subsidiado tienen prioridad de afiliación y aseguramiento las embarazadas y las que se encuentran en los periodos de parto, postparto y lactancia y sus familias; las madres comunitarias, las mujeres cabeza de familia y los niños y niñas menores de un año, entre otras personas tanto del sector rural como urbano.

- Mejorar servicios en salud preventiva y curativa, planificación familiar, salud reproductiva, diagnóstico rápido de enfermedades que aquejan a las mujeres

El Plan Obligatorio de Salud del Seguro Social cubre todos los servicios de salud preventivos y curativos en todos los niveles de complejidad, con algunas excepciones como la cirugía estética, tratamientos de infertilidad, psicoterapia individual entre otros.

El Plan Obligatorio de Régimen Subsidiado POS-S, es una categoría transitoria que identifica el conjunto de servicios de salud a los cuales tienen derecho los afiliados a este régimen. El POSS se incrementa progresivamente en forma anual y se estima que para el año 2001 deberá cubrir los mismos servicios que el POS del Régimen Contributivo.

El POSS y POS incluye los servicios de educación y promoción de la salud; y servicios de prevención incluyendo vacunas, control del crecimiento y desarrollo, valoración de la agudeza visual y auditiva, control prenatal, detección de riesgos, complemento nutricional, exámenes de laboratorio y ecografía para mujeres embarazadas, curso psicoprofiláctico, puericultura y fomento de la lactancia materna, planificación familiar, consejería en salud reproductiva, citología

cervicouterina, examen de seno, evaluación de riesgo cardiovascular y control de factores relacionados con el ambiente familiar y con el medio ambiente.

Además cubren la atención ambulatoria del primer nivel incluyendo atención médica y odontológica, suministro de medicamentos, exámenes de laboratorio, ecografía obstétrica, rayos X básicos y citología cervical. También bajo la modalidad de atención hospitalaria de primer nivel incluye la atención del parto de bajo riesgo.

A nivel de atención ambulatoria del segundo y tercer nivel (consulta especializada) cubre la atención especializada en pediatría para el Recién nacido y menor de un año así como la atención especializada en ginecoobstetricia para mujeres embarazadas con riesgo.

En cuanto a la atención hospitalaria del segundo y tercer nivel el POSS brinda, atención del parto de alto riesgo y complicaciones del puerperio, atención del recién nacido de alto riesgo, todas las atenciones del menor de un año como complicaciones en Enfermedad Diarréica Aguda y neumonía grave del menor.

Para la atención de enfermedades de alto costo se cubren la atención en todas las edades de aquellas enfermedades de alto costo o ruinosas es decir cuyo costo de atención es excesivamente alto como el cáncer, SIDA, Insuficiencia renal, reemplazos de cadera y rodilla, cirugía cardiovascular y neurológica, transplantes de riñón y corazón.

Además brinda la atención inicial de urgencias la cual debe ser prestada en forma obligatoria a todas las personas, independientemente de su capacidad de pago, por todas las entidades tanto públicas como privadas.

Con relación a la atención materno infantil, la Ley 100 establece que dentro de los servicios del Plan Obligatorio de Salud siempre se deben incluir el control prenatal, la atención del parto, el control del postparto y la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia.

Para los menores de un año, el Plan Obligatorio de Salud debe incluir siempre educación, información y fomento de la salud, fomento de la lactancia materna, vigilancia del crecimiento y del desarrollo, prevención de la enfermedad, y además debe cubrir inmunizaciones, atención ambulatoria, hospitalaria y de urgencia, así como los medicamentos esenciales y la rehabilitación cuando se haga necesaria. Adicionalmente, las mujeres en estado de embarazo y los niños y niñas menores de un año tienen que recibir un subsidio alimentario en especie.

IV. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso: Combatir la violencia e impunidad en los delitos contra la mujer a través de las siguientes acciones:

- Catalogar la violencia ejercida contra la mujer como un delito grave energéticamente castigado

El Congreso expidió la Ley 294 de 1996 para "Prevenir, remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar". En ella se consideran delitos las diferentes conductas a través de las cuales se la ejerce, se establecen procedimientos, medidas de protección y de asistencia a las víctimas del maltrato, y se responsabiliza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de las políticas, planes y programas orientados a prevenir y erradicar este tipo de violencia.

Entre las medidas consagradas en la ley, merece ser destacada —dado su impacto en favor de las mujeres— la que otorga a los jueces la posibilidad de protegerlas, ordenando a la persona agresora que desaloje la residencia que comparte con la víctima y la que estipula como delito la violencia sexual entre cónyuges.

- Considerar la violencia intrafamiliar como un problema público que atañe al Estado e impulsar estrategias para controlarla

El actual gobierno se halla en el proceso de diseño de un plan para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, HAZ PAZ, cuyo objetivo una vez implantado es desarrollar una estrategia estatal para erradicar la violencia intrafamiliar, considerada como un problema de salud pública y de derechos humanos. Este plan aún se encuentra en una etapa de diseño y concertación.

- Mejorar la capacidad de las comisarías de familia

En la actualidad, ninguna entidad nacional supervisa el funcionamiento de las Comisarías, aunque es responsabilidad del ICBF. Sin embargo el ICBF, entidad responsable de apoyar a nivel nacional las Comisarías de Familia, está en un proceso de reestructuración dentro del cual se contempla el fortalecimiento de estas instancias municipales.

- Apoyar las leyes que cursan trámite en el Congreso para sancionar la violencia intrafamiliar y penalizar el acoso sexual

Con exitoso apoyo del gobierno se expidió la ley 294 de 1996 contra la violencia intrafamiliar. Sin embargo, el proyecto de ley para penalizar el acoso no logró las mayorías en el Congreso para su aprobación.

- Impulsar la reglamentación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

La ley 294 de 1996, contra la violencia intrafamiliar, constituye un desarrollo de la Convención de Belem do Pará, ya que crea los mecanismos legales para sancionar la violencia intrafamiliar y proteger a sus víctimas.

Por otra parte el Programa Presidencial para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar HAZ PAZ cuenta con un comité normativo entre cuyas funciones está la de desarrollar la normatividad necesaria para cumplir con este objetivo.

Además en Diciembre de 1998 el Ministerio de Salud, en ejercicio de sus facultades legales, expidió el Acuerdo 117, en el cual incluye la atención a mujeres y menores víctimas de maltrato entre los servicios que obligatoriamente debe prestar las entidades de salud a los afiliados al Plan Obligatorio de Salud POS).

V. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

Compromiso: Atender los efectos de la violencia política y los conflictos armados sobre las mujeres a través de las siguientes acciones:

- Orientar para entender y atender los efectos de la violencia política sobre las mujeres y las niñas

Principalmente la atención a mujeres víctimas de la violencia se ha dado a las mujeres desplazadas de manera forzosa, como se explica en el siguiente punto.

- Desarrollar un Programa Nacional de Protección y Asistencia integral para prevenir desplazamientos, atender de emergencia a poblaciones desplazadas, generar empleo para estas personas, diseñar estrategias de reubicación y reinserción.

Compromiso: Hacer visible la contribución femenina en la estructura económica y pagar la deuda a las mujeres trabajadoras a través de las siguientes acciones:

- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre políticas económicas

Colombia ha tomado dos acciones principales para promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre política económica. Una ha sido la creación de una oficina de mujer y género al interior del Departamento Nacional de Planeación DNP, el organismo central de planeación. La función de esta oficina es transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas de la planeación nacional.

La otra medida principal es la participación de los grupos organizados de mujeres en el Consejo Nacional de Planeación, organismo asesor de Planeación Nacional conformado por representantes de la sociedad civil.

- Mejorar las condiciones de las microempresarias

Como se detalló en un punto anterior, la acción del Estado para mejorar las condiciones de las microempresarias se ha dirigido a programas para la mujer cabeza de familia.

- Mejorar el acceso a la tierra, al crédito, a la capacitación de las mujeres rurales

A lo largo de la historia, las mujeres han sido incluidas dentro de las políticas del INCORA de adjudicación de tierras. Desde 1967 se estableció que el crédito rural campesino debería cubrir a las esposas y a las hijas de los beneficiarios. En 1984 se dio prioridad a las organizaciones femeninas campesinas, entre las cuales se destaca ANMUCIC (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas). En 1988 se promulgó la Ley 30 que propende por la participación de las madres solteras en las políticas de adjudicación de tierras.

Tradicionalmente la mayor parte del crédito a los pequeños productores se ha ofrecido a través de la Caja de Crédito Agrario, la cual, a fin de dar cumplimiento a la política para las mujeres rurales, creó una línea de crédito rural femenina.

Aunque la participación de la mujer en los créditos se ha elevado, los hombres continúan siendo los mayores usuarios de éstos. Según la encuesta del IICA, ellos los piden en mayor proporción que ellas: 60,8% de los créditos son solicitados por hombres, y 39,2% por mujeres. Pero de hecho, éstas son atendidas sin distinción de sexo.

VII. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y ADOPCIÓN DE DECISIONES

Compromiso: Favorecer el acceso de la mujer a cargos de poder y de dirección del estado a través de las siguientes acciones:

- Garantizar que al menos el 30% de los cargos directivos del gobierno estén en manos de las mujeres

El Presidente Pastrana nombró a dos mujeres ministras de un total de 15 ministerios, lo que significa que el porcentaje de participación femenina es del 13.3%. Por otra parte, 4 de los 19 viceministerios son ocupados por mujeres, para un total de 21.2%.

- Fortalecer la formación gerencial de las mujeres

Para la respuesta a este punto, remitirse al programa de desarrollo de familias con jefatura femenina, explicado con anterioridad.

- Desarrollar las capacidades de liderazgo e impulsar la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

Las capacidades de liderazgo de las mujeres se fortalecieron a través del programa de desarrollo de jefatura femenina, en particular a través de la línea de acción de desarrollo integral de la mujer. Con ella se busca fortalecer la identidad de género de las jefas de hogar y trabajadoras, estimular su autoestima y liderazgo, y dotar a las mujeres de herramientas que les ayuden a resolver de la mejor manera los problemas que enfrentan en su situación, para que mejoren su desempeño laboral y se realicen como seres humanos

En años pasados dos proyectos de ley encaminados a promover la participación política de las mujeres fueron finalmente archivados en el Congreso. Sin embargo es importante reconocer la tarea y el liderazgo que las senadoras y representantes

realizan permanentemente para promover iniciativas relacionadas con los derechos de las colombianas. En la actualidad se encuentra para la discusión un nuevo proyecto de ley para fortalecer las acciones afirmativas que pueden garantizar realmente la participación política de las mujeres.

Por su parte la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer desarrolló un programa de capacitación de mujeres líderes en varios municipios de Chocó y Antioquia para potenciar su participación en elecciones locales.

- Fortalecer las organizaciones de mujeres en cargos de elección popular y fortalecer las organizaciones de mujeres para que ejerzan plenamente sus derechos políticos en la participación, gestión, y control del Estado

Para fortalecer la capacidad de gestión interna y administración financiera de las distintas expresiones organizadas de mujeres y posibilitar una adecuada interlocución entre estas y el conjunto de instituciones del Estado, la Dirección ha realizado una serie de actividades, en especial talleres, seminarios, apoyo y financiamiento de publicaciones y eventos, foros regionales, y ha financiado y apoyado proyectos dirigidos al fortalecimiento de la participación política y el liderazgo de las mujeres en distintas regiones del país. Además la Dirección ha apoyado financieramente actividades para el fortalecimiento de la capacidad de participación y gestión de grupos y organizaciones de mujeres.

El Ministerio de Agricultura, la Registraduría Nacional y la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres llevaron a cabo una Campaña de Cedulación en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Cauca y Nariño, caracterizados por ser expulsores de personas desplazadas; beneficiando a más de 12.400 mujeres rurales y sus hijas e hijos, con una alta proporción de desplazadas.

Iniciativas legislativas presentadas al Congreso de la República para la asignación de cuotas de representación de mujeres en cargos de poder no han tenido éxito. En la actualidad cursa una propuesta de Acciones Afirmativas para la Participación Política de las Mujeres. La Dirección apoyó la elaboración de la propuesta original.

A nivel departamental se han realizado una serie de acciones tendientes a fortalecer la participación de las mujeres, en especial diagnósticos, encuentros y talleres de participación, capacitaciones, y fortalecimiento a los grupos de mujeres.

Compromiso: Consolidar la Estructura institucional a favor de la equidad y la participación de la mujer a través de las siguientes acciones:

- Consolidar la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer a nivel central y las instancias responsables en el nivel regional y local

Desde la creación de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres en 1995, ha habido un avance significativo en la institucionalidad. Hoy en día la Dirección cuenta con oficinas propias, con manual de procedimientos y de funciones, con un plan operativo, con unas líneas de acción definidas, y con una estructura institucional que permite recoger las demandas de las mujeres. Así mismo, la Dirección cuenta con presupuesto propio e independencia administrativa.

Ha habido un reconocimiento de la Dirección por parte de las Agencias de Cooperación Internacional, cuyo resultado más concreto es la aprobación de un crédito del BID por 6.5 millones de dólares. Es el primero en la historia de América Latina. Destinado a apoyar el ingreso de las mujeres a los sectores de mayor competitividad, y a disminuir las barreras que enfrentan las mujeres en estos sectores.

Se cuenta también con un mayor número de investigaciones que han permitido un mejor conocimiento de la situación de las mujeres en los diferentes sectores y regiones del país, en especial en aquellos temas que inciden directamente en la calidad de vida de las mujeres, como la salud, la educación, el empleo y la violencia intrafamiliar.

Así mismo, se ha avanzado en la inclusión de la situación de las mujeres en los debates públicos que se desarrollan a través de los diferentes medios de comunicación y de las entidades estatales.

En cuanto a los procesos de planeación en el país, se ha logrado un gran adelanto al considerar hoy en día a las mujeres como actoras válidas en estos procesos, y no solo como clientes para la focalización de planes y programas.

Si bien no hay una relación jerárquica entre la Dirección y las otras instancias y entidades que a diferentes niveles impulsan los derechos de la mujer, la Dirección cumple funciones de asesoría y coordinación. Es la encargada de trazar las

políticas para las mujeres, y en esa calidad fija los lineamientos de los programas de los demás sectores.

La Dirección mantiene relaciones estables con las ONG de mujeres. De hecho, la creación de la oficina se debe en gran medida a la presión ejercida por el movimiento social de mujeres. Las ONG a menudo son invitadas a eventos en la Dirección y en numerosas ocasiones participan como consultoras para estudios específicos. Adicionalmente, la Dirección cuenta con un pequeño presupuesto de inversión a través del cual se apoyan pequeños proyectos de las ONG de base, que buscan fortalecerlas.

Con el fin de discutir la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo "Cambio para construir la paz" 1998-2002, de este nuevo gobierno, la Dirección apoyó las actividades de varios grupos y organizaciones de mujeres que concluyeron en la elaboración de un documento con observaciones y propuestas encaminadas a lograr que el Plan Nacional de Desarrollo introdujera en sus estrategias y programas la equidad para las mujeres.

Actualmente la Dirección está diseñando un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres será un gran avance en el impulso al desarrollo de políticas públicas nacionales con equidad de género, las cuales necesariamente deberán estar enmarcadas en las políticas nacionales del país para que sea un compromiso del Estado y parte del cumplimiento de la Plataforma Mundial de Acción, de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y otros acuerdos internacionales suscritos por Colombia para el adelanto de las mujeres colombianas.

- Hacer seguimiento a las acciones que se derivan de haber integrado la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo y en las políticas macroeconómicas

La Dirección Nacional de Equidad tiene entre sus funciones hacer el seguimiento a las acciones que se derivan de haber integrado la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo y en las políticas macroeconómicas.

- Apoyar a los diferentes sectores y entes territoriales en la integración del enfoque de género en sus políticas, programas y planes de acción.

La Dirección Nacional de Equidad tienen entre sus funciones apoyar a los diferentes sectores y entes territoriales en la integración del enfoque de género en sus políticas, programas y planes de acción, y su objetivo último es eliminar toda

forma de discriminación contra las mujeres y propender por el logro de la igualdad real.

- Consolidar la Red Sectorial, la Red Territorial y la Red Parlamentaria de apoyo a la implementación de las políticas para la mujer

La Red Parlamentaria ha realizado una serie de actividades entre las cuales cabe destacar un Foro Parlamentario que analizó los compromisos adquiridos por el Gobierno en las diferentes cumbres y conferencias internacionales.

Una de las prioridades de la Dirección Nacional fue la formalización de la Red y la elaboración de una agenda de trabajo destinada a apoyar el desarrollo normativo y legislativo relacionado con la equidad de las mujeres.

IX. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Compromiso: Velar porque se respeten los derechos humanos de la mujer a través de las siguientes acciones:

- Cumplir el mandato constitucional de no discriminación, adoptando medidas efectivas para garantizarlo

La Dirección Nacional de Equidad tienen como misión integrar la equidad de género en la acción estatal, eliminando así la discriminación contra la mujer.

- Promover la participación de la mujer en el plan de justicia y seguridad ciudadana, ampliar acceso a servicios de justicia y sensibilizar a los funcionarios judiciales sobre derechos humanos de la mujer

La Dirección ha realizado seminario- talleres de sensibilización para funcionarios del sector justicia con la participación de juristas internacionales y magistrados y jueces. Además realizó unos módulos de sensibilización con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, módulos que permite replicar esta experiencia.

- Atender especialmente la rehabilitación de reclusas

El INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, ha propuesto a la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres un Plan para la implantación de una estrategia de género en las reclusiones de mujeres y anexos carcelarios de

Colombia. Este Plan está en estudio, e implicaría la creación de una oficina de mujer y familia en el INPEC, que tendría como misión promover la eliminación de la discriminación de las mujeres detenidas.

- Promover la participación de la mujer en la vigilancia de los mecanismos que defienden sus derechos humanos

En la Defensoría del Pueblo existe una Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y el Anciano, que asesora al Defensor, a las Direcciones y a las oficinas regionales y seccionales de la entidad en estos temas, y realiza una labor de sensibilización, motivación y apoyo en las instituciones donde se identifican problemas sobre la situación de estos grupos. Además, coordina investigaciones de diagnóstico y formula recomendaciones.

En relación con el tema de los derechos de las mujeres y con la lucha contra su discriminación, la Defensoría del Pueblo ejerce un papel activo con sus intervenciones ante la Corte Constitucional para solicitar la revisión de tutelas con el fin de defender y proteger los derechos, y con la divulgación de los mismos en seminarios y publicaciones.

X. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Compromiso: Emplear los medios masivos de comunicación a favor de la mujer y de la cultura de equidad a través de las siguientes acciones:

- Poner en marcha un Plan Nacional de información, comunicación y movilización social hacia el cambio cultural que contribuya a crear conciencia sobre las relaciones de género y promueva la solidaridad y el respeto entre hombres y mujeres

Los derechos de las mujeres se han difundido a través de los medios masivos de comunicación. Las primeras medidas para contribuir a desarrollar una actitud crítica frente a los estereotipos sexistas las tomó la precursora de la Dirección, la Secretaría de Mujer y Género. En 1995 esta entidad financió pautas para televisión sobre equidad para las mujeres, ampliamente difundidas a través de los tres canales nacionales de televisión y un canal regional.

Más adelante la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, en el marco del Proyecto "Investigación y Divulgación de la Política de Mujer y Género" apoyó la realización de investigaciones y estudios que amplían el conocimiento sobre la situación de la mujer y las relaciones de género. Se financiaron eventos, publicaciones y emisiones de desarrollos normativos, políticas públicas y acciones positivas, para informar sobre las inequidades a las mujeres e incidir en el comportamiento, valores y prácticas de la sociedad en su conjunto.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, a través de su Oficina Asesora de Comunicaciones desarrolla una estrategia de comunicaciones que comprende tres elementos: prensa, comunicación institucional y eventos de capacitación, y publicaciones e investigaciones. Los objetivos fundamentales de esta estrategia son, contribuir al fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, y la construcción de una cultura de equidad para las mujeres.

La Dirección emite semanalmente de tres a cinco comunicados de prensa a todos los medios masivos de información en radio, televisión y prensa; tanto a nivel local como nacional, y también se presta asesoría a comunicadoras/es y periodistas, para que contribuyan a propiciar una sociedad más democrática, más comprometida con la equidad para las mujeres. En este momento, uno de los mayores logros de la Dirección, en el área de comunicaciones es contar con una red de periodistas aliados/as y sensibles al tema de la equidad para las mujeres, quienes se interesan constantemente por la problemática de las colombianas y por indagar sobre las propuestas de la Dirección para atender estas situaciones.

- **Permear el sistema de comunicaciones con perspectiva de género**

Desde 1988, el Ministerio de Comunicaciones ha venido adelantando el Programa Mujer, Infancia y Comunicación con el fin de generar una nueva cultura en favor de los niños y niñas, las mujeres y los/as jóvenes del país, a través del desarrollo de procesos de comunicación informativos y educativos que fortalezcan la defensa de los derechos y el bienestar de estos grupos poblacionales. Actualmente el programa cuenta con dos áreas:

* **Área de medios.** Tiene por objeto utilizar diferentes espacios en los medios nacionales, regionales y locales, para emitir mensajes de carácter masivo, pero también de tipo alternativo o directo sobre los derechos de los niños, las niñas y las mujeres, y para promover las acciones que benefician su desarrollo integral.

* **Área de educación.** Su objetivo es desarrollar procesos de educación, asesoría e investigación para apoyar a los sectores que trabajan con estas poblaciones.

XI. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

Compromiso: Promover la participación de la mujer en la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente a través de las siguientes acciones:

- **Incorporar el enfoque de género en toda la gestión del ministerio del medio ambiente, en la planeación y ejecución de proyectos y actividades de desarrollo sostenible**

El Ministerio del Medio Ambiente creó por su parte el Proyecto de Equidad y Participación de la Mujer. Así, desarrolló una estrategia de diagnóstico y sensibilización con talleres regionales sobre la situación y participación de la mujer en la gestión, acceso y control de los beneficios derivados del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente. Los diagnósticos resultantes fueron el punto de partida para concertar nacional y regionalmente una propuesta de implantación de la Política de Equidad y Participación de la Mujer EPAM en el Sistema Nacional Ambiental. Ésta incluyó el diseño de una estrategia de comunicación para promover la equidad para las mujeres al interior de los proyectos ambientales.

Con el fin de guiar el proceso de implantación de la EPAM, en el Ministerio se elaboraron, entre otros, los siguientes documentos:

- *Propuesta de lineamientos para orientar una equidad para la participación de la mujer en el desarrollo sostenible.*
- *Red, género y equidad, una forma de hacer cultura.*
- *Proyecto para el desarrollo de las estrategias de implantación de la EPAM en la política nacional ambiental.*
- *La mujer: género y equidad: Política de Participación y Equidad en el desarrollo humano sostenible.*

Compromiso: Atender de manera prioritaria las niñas y velar por que se respeten sus derechos a través de las siguientes acciones:

- Poner en marcha la política de atención a niñas y niños el tiempo de los niños dirigida a aquellos en situaciones de pobreza o en condiciones especialmente difíciles.

Desde 1992, instituciones del orden nacional bajo la dirección de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación con la cooperación de UNICEF, se ha formulado un amplio plan denominado Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PAFI). En Colombia, como en los demás países del mundo, este Programa responde al compromiso adquirido en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia realizada en 1990.

En su cumplimiento, el gobierno fortaleció los planes y programas dirigidos a la niñez y adolescencia y el proceso de regionalización de los mismos, posicionando el tema de la infancia en la agenda política a través de un gran Pacto por la Infancia, a nivel nacional, departamental y municipal, con la participación de toda la sociedad civil.

El Pacto por la Infancia presentó cuatro grandes áreas de Acción:

- Comunicación y movilización Ciudadana
- Derechos de los Niños y Niñas
- El Oidor de los Niños (Prevención)
- Plan Nacional de Acción a favor de la Infancia (Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Protección Especial)

Este punto se explica con mayor amplitud en la respuesta a la pregunta cuatro de este cuestionario.

8. *Enumere las medidas e iniciativas que su Gobierno cree que se deberían o se podrían adoptar para aplicar cabalmente la Plataforma de Acción después del año 2000. Entre ellas mencione las que su Gobierno tiene la intención de adoptar y cuándo se ha previsto hacerlo.*

(ver respuesta a la pregunta 4, Sección A tercera parte de este cuestionario, página 15)

9. *Describa brevemente su visión con respecto al adelanto de la mujer y la igualdad de género en el nuevo milenio.*

La equidad entre mujeres y hombres no puede ser la responsabilidad exclusiva de una institución o de una oficina en los departamentos y municipios, debe ser una política integral del Estado que obligue a todas las entidades y a todos los niveles territoriales (municipios, departamentos y regiones) a incluir el enfoque de equidad entre mujeres y hombres como parte central en las decisiones de desarrollo de la población colombiana.

Es importante dejar definitivamente en el olvido la concepción poblacional, que define a las mujeres como grupo sujeto de acciones específicas, para pasar a una concepción de políticas públicas donde la equidad entre mujeres y hombres sea un eje transversal de las políticas macrosociales y macroeconómicas y políticas y programas sectoriales.

El Estado se preocupará no solamente por los problemas nacionales de orden público sino que desarrollará una acción pública sobre los ámbitos privados, tanto en la erradicación de la violencia intrafamiliar (especialmente la ejercida contra las mujeres, niñas y niños), como en la atención de la niñez, la población de la tercera edad y discapacitada, dejándo de ser estas actividades una responsabilidad exclusiva de las mujeres, sin remuneración económica ni reconocimiento social. El Estado deberá asumir la responsabilidad de la reproducción.

Así mismo, debe hacer parte de las políticas públicas para las mujeres, la redistribución de las actividades reproductivas de crianza, cuidado de los/as hijos/as y tareas domésticas entre hombres y mujeres, definiendo lo doméstico como una responsabilidad compartida.

El Estado debe promocionar del empoderamiento de las mujeres, promoviendo su participación en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública, política, social y económica de la nación. Se deben implementar entonces acciones positivas para las mujeres en los diferentes ámbitos donde la desigualdad de género es mas grave, como por ejemplo en espacios de alto nivel político.

Se debe fortalecer y empoderar al movimiento de mujeres colombiano para que ejerza una firme y decidida veeduría tanto sobre las políticas públicas, programas y proyectos para las mujeres, como sobre los efectos que las medidas macroeconómicas y macrosociales tienen en la calidad de vida de las mujeres.

ANEXO II

CONJUNTO DE DATOS O INDICADORES COMUNES PARA MEDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO.

Los indicadores que se dan a continuación son los mas actualizados con que contamos a la fecha.

POBLACION Y FECUNDIDAD, Indicadores demográficos, 1995 (Departamento Nacional de Planeación)

- Tamaño de la población (en millones).....36,0
- Población urbana (porcentaje).....71,0
- Tasa de crecimiento de la población (porcentaje).....1,8
- Tasa global de fecundidad.....3,0
- Tasa de fecundidad de las mujeres: El 17% de las adolescentes de 15-19 años han estado embarazadas. El 13% ya han sido madres y el 4% están esperando su primer hijo. .

MORTALIDAD

- Esperanza de vida al nacer (años).....69,7
- Tasa de mortalidad infantil.....28
- Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.....36

SALUD.

- Población con acceso a los servicios de salud:

- *Población afiliada al régimen subsidiado (Nº acumulado por año).....8'096.291

- *Población afiliada al régimen contributivo (octubre 1998).....5'207.781

SALUD REPRODUCTIVA

- Tasa de uso de anticonceptivos:

- *Que conocen algún método moderno.....99,9

- *Que actualmente usan un método.....72,2

- Porcentaje de partos atendidos por personal idóneo en salud:

- * Durante el embarazo.....82,6

- * Durante el parto.....84,6

- Proporción de casos de virus de inmunodeficiencia humana en adultos:

- *Mujeres con VIH (1998, por 100.000 habitantes).....106

- *Hombres con VIH (1998, por 100.000 habitantes).....417

- *Mujeres con SIDA (1998, por 100.000 habitantes).....48

- *Hombres con SIDA (1998, por 100.000 habitantes).....258

SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

- Numero de víctimas de la violencia:

- * Tasa de muertes violentas

- Mujeres (por 100.000 habitantes).....22

- Hombres (por 100.000 habitantes).....166

- Víctimas del desplazamiento forzoso (familias 1996-1998).....12.924

- (personas 1996-1998).....61.066

Nota: El 50,36% corresponde a mujeres, y de estas el 35,97% corresponde a mujeres jefas de hogar, 20,82% son niñas menores de 18 años, y el 19,45% mujeres mayores. (cifras de la Consejería Presidencial para Desplazados)

- **Violencia intrafamiliar:** En Colombia, durante 1997 se realizaron 58.044 dictámenes por violencia intrafamiliar, el 81% de las víctimas fueron mujeres (231 por 100.000 mujeres). El grupo mas afectado en las mujeres esta entre los 25 y 34 años de edad.

